

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 28ª, en martes 20 de diciembre de 1994
Extraordinaria
(De 10:50 a 14:17)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alamparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno y el señor Subsecretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

--Se abrió la sesión a las 10:50, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 6a, ordinaria, en 19 de octubre del presente año, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con los que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 227 de la ley N° 18.175, sobre Quiebras.

2.- El relativo a los derechos de los consumidores.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que posterga, durante el año calendario 1995, la aplicación del inciso cuarto del artículo 10° de la ley N° 18.401, que dicta normas para regularizar la situación de las entidades bancarias intervenidas.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo informa que aprobó, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo relativo al "Convenio sobre Supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, de Servicio, Oficiales y Especiales", suscrito con el Estado de Israel en Santiago, en 1994.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos siguientes comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que crea la comuna de Padre Las Casas, en la provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

2.- El que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda.

--Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.

Con el quinto al séptimo comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, con el objeto de aumentar el plazo de que disponen para adecuar sus estatutos. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al Senado que la Mesa solicitará al Ejecutivo que retire la urgencia de este proyecto, en razón de que el tiempo de que disponemos no nos permite despacharlo dentro de plazo.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor LAGOS (Prosecretario).- 2.- El que modifica el decreto ley N° 1.147, de 1975, que fija la Planta de Funcionarios de la Policía de Investigaciones

de Chile, disminuyendo en 50 cargos el Escalafón Policial Masculino y aumentando, en igual mero de cargos, el Escalafón Policial Femenino. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa, al igual que en el proyecto anterior, pedirá el retiro de este tipo de urgencia, tanto por la materia de que se trata, como por la escasez de tiempo.

El señor LARRE.- Cuenta con el absoluto respaldo del Comité Renovación Nacional, señor Presidente.

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor LAGOS (Prosecretario).- 3.- El que modifica la distribución de cargos creados en las plantas de personal del sector salud mediante la ley N° 19.308. (Con urgencia calificada de "Suma").

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en este caso no estoy de acuerdo en que se pida el retiro de la urgencia. Se trata de un asunto muy sencillo, que ya se ha discutido.

El señor DÍEZ.- ¿Y cuándo lo vamos a tratar?

La señora FELIÚ.- No veo en qué momento se puede reunir la Comisión.

El señor DÍAZ.- Esta noche.

La señora FELIÚ.- No está citada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con relación a este proyecto, tenemos dos alternativas: o las Comisiones lo analizan entre hoy y mañana, o se solicita al Ejecutivo que cambie la calificación de urgencia. Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, a mi juicio, como quien envía los proyectos tiene suficiente tiempo para estudiarlos, debe tener en cuenta la fecha en que los envía al Parlamento. Lo lógico sería que también se nos diera tiempo para examinarlos. Porque las calificaciones de "Discusión Inmediata" o de "Suma Urgencia" realmente no nos dan oportunidad de analizar y resolver las iniciativas con pleno conocimiento técnico.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, insisto en que el proyecto relativo a la salud debe tratarse con la urgencia que le dio el Ejecutivo.

El señor DÍEZ.- ¿Cuándo lo estudiarán las Comisiones?

El señor DÍAZ.- Esta noche.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, respecto de los dos proyectos anteriores la Mesa decidió pedir el retiro de las urgencias, primero, porque las materias en que recaen requieren de mayor análisis, y segundo,

porque, dada la época en que nos hallamos, el cumplimiento de los plazos obligaría al Senado a funcionar en forma extraordinaria.

En mi criterio, el procedimiento empleado es, si no una falta de respeto, al menos poco adecuado.

El señor DÍAZ.- Sólo quería manifestar mi opinión, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha quedado constancia de ella, señor Senador. Tocante al proyecto del personal de la salud, se actuará en la misma forma, por falta de tiempo.

--Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Oficios.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, acerca de la aplicación del Programa MECE para la reparación de la escuela pública de Sauzal, comuna de Cauquenes, Séptima Región.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relacionado con el estudio sobre "Sistemas de Disipación de Energía Aluvional en las Quebradas de Taltal y Barriles", Segunda Región.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relacionado con la difusión y publicidad que debiera efectuar esa Cartera de Estado para las obras a ejecutarse en la Décima Región.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Hormazábal, referido a la cantidad de deudores de ese organismo, con indicación del número de aquéllos que están en mora, desglosados por regiones, provincias y comunas.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicación

De la Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional, con la que remite el proyecto de Estatuto del Personal del mencionado Servicio.

--Queda para tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Educación y Cultura y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una subvención extraordinaria a los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993. (Con urgencia calificada de "Suma").

De la Comisión de Régimen Interior, recaído en el proyecto de Reglamento de Personal del Senado.

--Quedan para tabla.

Solicitud

De don Luis Germán Zúñiga Lizana, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo necesario celebrar una breve reunión de Comités para ordenar la tabla, a fin de desarrollar un trabajo más eficaz en la mañana y la tarde de hoy, y mañana en la mañana.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pienso que el proyecto de estatuto del personal de la Biblioteca del Congreso debería pasar a la Comisión de Régimen Interior -en ella se analizó el Reglamento del Personal del Senado- para su estudio, salvo que la Sala, por unanimidad, acordara excluirlo del trámite de Comisión. Y me parece que la Comisión más adecuada para estudiarlo es la de Régimen Interior, que acaba de ver el anteproyecto de Reglamento del Personal del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señora Senadora, lo que pasa es que, conforme a la ley N° 19.297 y al acuerdo de la Comisión Bicameral, corresponde que la materia sea analizada por la Comisión de Biblioteca, que está compuesta por los Presidentes de ambas Cámaras. Son ellos los que han corregido y aprobado el texto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a esas personas les corresponde hacer la proposición; pero el Senado y la Cámara de Diputados son los que deben aprobar el proyecto. En consecuencia, para los efectos de esa aprobación, es necesario que ambas Cámaras dispongan de un informe de Comisión. Y en este caso, propongo que el documento sea elaborado por la Comisión de Régimen Interior, que es el órgano técnico que estudió el Reglamento del Personal del Senado y tiene experiencia en el tema, cuyo análisis puede resultar muy breve. En todo caso, debo aclarar que mi intención no es retrasar su despacho, sino que haya concordancia entre el Senado y la Cámara de Diputados y se resuelvan las diferencias que pudieran existir.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy rara vez disiento de Su Señoría. Sin embargo, creo que en esta oportunidad tiene validez la disposición legal que entrega la tuición en esta materia a la Comisión de Biblioteca, para que ella informe sobre el particular a la Cámara Alta. Se trata de una Comisión especial.

Superado el punto, como lo acabo de hacer presente, se suspenderá por cinco minutos la sesión para celebrar una reunión de Comités, con el solo objeto de reordena la tabla.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 11:1.

--Se reanudó a las 11:24.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos:

1) Respecto de esta sesión, discutir los asuntos de la tabla en el orden preestablecido, excepto el signado con el número 10, relativo a la modificación del artículo 203 del Código del Trabajo, proyecto que queda para la sesión ordinaria de hoy en la tarde.

2) En cuanto a dicha sesión, los Comités resolvieron tratar, en primer lugar y en forma conjunta, los proyectos de Reglamento de Personal del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional, para continuar luego con los asuntos que no alcancemos a ver esta mañana, agregando el proyecto que otorga una subvención extraordinaria a los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993.

3) Si aún quedaren materias pendientes, analizarlas en la sesión extraordinaria citada para mañana miércoles.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, propongo que los proyectos de Reglamento del Personal del Senado y de la Biblioteca no sean discutidos en primer lugar, porque, en ese caso, va a ser imposible siquiera leerlos. Recién ahora se están repartiendo los informes, y sería conveniente examinarlos. En concreto, si la sesión está fijada hasta las 20, solicito analizarlos a una hora cercana a las 18.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lamentablemente, señora Senadora, existe un acuerdo unánime de los Comités sobre el particular y la Sala no puede modificarlo. De manera que no cabe otra posibilidad que debatir esos proyectos a la hora prevista.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°940-06

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES DE LA JUVENTUD

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados relativo a la promoción y desarrollo de organizaciones de la juventud, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33a, en 9 de marzo de 1994.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

Hacienda, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se encuentra presente el Ministro Secretario General de Gobierno, señor José Joaquín Brunner, y solicito el asentimiento de la Sala para que pueda acompañarlo durante el debate de esta iniciativa el Subsecretario de la Cartera, don Edgardo Riveros.

--Se accede.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y su urgencia fue calificada de "simple".

En el informe de la Comisión de Gobierno -donde figuran los antecedentes de hecho y de Derecho-, aparece aprobado en general por mayoría de votos. Al respecto, se dice lo siguiente: "Votaron favorablemente los HH. Senadores señora Frei y señor Calderón, y se abstuvo el H. Senador señor Cantuarias, quien solicitó dejar constancia de su parecer en el sentido de que las leyes, según la sana doctrina jurídica, deben mandar, permitir o prohibir. Desde este punto de vista, resulta evidente que este proyecto de ley es meramente declamativo, por cuanto ninguna de sus disposiciones crea, manda, permite o prohíbe algo nuevo que, en el plano de las organizaciones de la juventud, no se pueda realizar actualmente con la institucionalidad y normas que nos rigen. Además, las disposiciones de la ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, de hecho y de derecho permiten lo mismo que en este proyecto se plantea."

En cuanto a la discusión particular, la Comisión propone aprobar el proyecto con diversas modificaciones. El texto contiene 17 artículos permanentes y uno transitorio.

Esta iniciativa también fue analizada por la Comisión de Hacienda, la que deja constancia, en cuanto al financiamiento, de que el proyecto no irrogará gasto fiscal durante 1994, y propone aprobar el texto despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con una sola enmienda, que es incorporar como artículo 18 uno que incluyó la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BRUNNER (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, este proyecto de ley interesa al Ejecutivo en cuanto refuerza el ejercicio del derecho de asociación en el caso de los jóvenes. Entendemos perfectamente que una iniciativa de esta naturaleza no resuelve ni aborda los múltiples problemas del mundo juvenil. Estamos conscientes de que éstos tienen que ver, fundamentalmente, con la educación, la capacitación y la inserción de los jóvenes en el mundo laboral, así como también con sus condiciones de vida y de participación cultural, sobre todo en los sectores de menores ingresos.

Sin embargo, la idea de este proyecto es reforzar las posibilidades de participación, organización y asociación de la juventud, lo que ha tenido un apoyo decidido de todas las principales organizaciones juveniles.

La iniciativa tiene por finalidad, en lo específico, consagrar legalmente el derecho constitucional de asociación y su ejercicio por parte de los jóvenes. Entre sus objetivos más importantes se halla el de promover y facilitar la plena participación juvenil en el desarrollo de la sociedad, facilitando el derecho a organizarse, tanto territorial como funcionalmente, en los ámbitos comunal, provincial, regional y nacional. El proyecto entrega las herramientas jurídicas necesarias para facilitar el asociacionismo juvenil, tal como la obtención de personalidad jurídica a partir del mero depósito del acta de constitución, y regla los estatutos de las organizaciones juveniles.

Finalmente, se otorgan instrumentos mínimos para financiar proyectos de actividades juveniles, de tal manera que se garantice la autonomía de las organizaciones, creando para esos efectos -éste ha sido un punto debatido previamente y aprobado por la Cámara de Diputados, pero en esta Honorable Corporación dos de sus Comisiones han emitido informes distintos sobre el particular- un fondo especial con recursos de FOSIS, concursable, para apoyar a tales entidades.

Creemos que el proyecto perdería parte de su sentido si no se incorpora esta idea de un fondo de recursos. De modo que esperamos que el texto definitivo que apruebe el Senado acoja esa norma, debiendo dictarse con posterioridad el reglamento correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, nosotros hubiésemos querido discutir en general más profundamente este proyecto, que lleva en trámite legislativo prácticamente tres años. Pero, dado el hecho de que existen dudas respecto de algunos elementos del mismo -nos parece justo, por lo demás, que cada uno tenga sus propias opiniones sobre esta materia-, solicitamos segunda discusión, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como se ha pedido segunda discusión, se suspende el debate del proyecto.

Agradecemos la presencia del señor Ministro, que lamentamos que haya sido tan breve, y esperamos tenerlo pronto en el Senado.

--El proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°1229-10

ACUERDO SOBRE SEDE ENTRE CHILE Y UNIÓN LATINA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París el 15 de febrero de 1994. Fue iniciado en mensaje del Presidente de la República y ha sido informado tanto por la Comisión de Relaciones Exteriores como por la de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 4ª, en 9 de junio de 1994.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

Hacienda, sesión 26a, en 13 de diciembre de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, propone al señor Presidente que la Sala discuta este proyecto en general y particular, a la vez.

Además, consigna que el Acuerdo consta de un preámbulo y de 28 artículos permanentes.

Se hace presente, también, que a la Comisión asistió, especialmente invitado, el señor Leopoldo Castedo, Delegado General de la Unión Latina.

El órgano especializado, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto de acuerdo, del siguiente tenor:

"PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo de Sede en Chile de la Unión Latina", suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y dicha Organización, en París, el 15 de febrero de 1994."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero manifestar mis dudas sobre este proyecto, porque, en lo principal, en cuanto en él se autoriza una sede en Chile de la Unión Latina, ello irroga, en el presente y en el futuro, un gasto para el Estado, cuya cuantía no tengo clara. Por lo mismo, debe sopesarse la importancia que tiene para Chile la sede de esta organización, lo que le implicaría verse obligado a perpetuidad, en el fondo, a incurrir en ese costo.

Deseo recordar que, con motivo de la discusión de la Ley de Presupuestos para 1995, se analizó ampliamente el problema de nuestra calidad de país sede en relación a distintos organismos internacionales. Entre otros, se vio el costo que representaba por ese concepto la FAO, cuya naturaleza jurídica es muy distinta a la de esta otra entidad y que, en fin, tiene otra dimensión. Pero la FAO importa para el Estado de Chile un gasto, por arriendo, de 30 mil dólares mensuales. Por otro lado, la sede del PNUD también implica una cantidad importante. Sobre esa base, deberíamos reflexionar -y solicito un segundo análisis sobre este tema- en cuanto a la conveniencia de la instalación de esta sede, porque, naturalmente, habrá que proporcionarle un digno local, lo que va a significar un costo importante por concepto de arriendo o adquisición de un inmueble. Y no parece necesario abundar en las necesidades del país, porque todos las tenemos muy presentes y conocemos su urgencia.

Por esa razón, debiéramos estudiar con mayor profundidad lo relativo a la sede, y ver exactamente qué beneficios aporta a Chile la existencia de un organismo internacional más, que -como he señalado- representará una obligación indefinida, ya que, mientras no se desahucie el contrato respectivo, sus costos deberán ser contemplados en las sucesivas leyes de presupuesto.

Reitero: hasta aquí las organizaciones internacionales con sede en Chile representan un alto costo para el Erario, en circunstancias de que hay otras necesidades de carácter urgente.

En seguida, paso a referirme a las franquicias, prerrogativas e inmunidades que reconoce el Acuerdo.

En verdad, desde el punto de vista constitucional resulta dudosa la suscripción de convenios o tratados en virtud de los cuales se margine a un determinado número de personas de la competencia de los tribunales chilenos. Como sabemos, esto tiene su origen histórico en la Convención de Viena, que consagró el reconocimiento de la representación de los Estados en otro país. En consecuencia, las sedes diplomáticas acreditadas en el país constituyen una suerte de extraterritorialidad, y, por lo mismo, sus agentes se encuentran marginados de la competencia de los tribunales chilenos. Pero, insisto: eso es válido para las embajadas. Respecto de los convenios internacionales, no veo fuente alguna a la que remitirnos. Es efectivo que la Convención de Naciones Unidas reconoce la inmunidad y ciertas franquicias aduaneras para sus organismos, pero sólo se refiere a éstos, si bien se ha extendido a algunas de sus entidades derivadas. No obstante, tratándose de un grupo de países que se reúne con el fin de estudiar o analizar ciertas materias o mantener vivo el interés por determinadas actividades, no se ve razón alguna para exceptuar a sus representantes de la competencia de los tribunales.

Por ello, señor Presidente, formulo expresa cuestión de constitucionalidad respecto de ese punto del proyecto. A mi juicio, el artículo 73 de la Carta, que entrega a los tribunales la facultad de conocer de todas las causas civiles y criminales que se promuevan dentro del territorio, no puede pasarse por alto. No cabe aducir que la Unión Latina es un organismo internacional y que, por ende, sus funcionarios quedan excluidos de tal competencia.

Además, de acuerdo al artículo 74 de la Constitución, un proyecto de esta naturaleza debe ir en consulta a la Corte Suprema, porque, naturalmente, afecta la competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Por tales razones, hago presente que, en lo que dice relación a las inmunidades, el proyecto de acuerdo infringe el artículo 73 de la Carta, y, asimismo, que, en cualquier caso, debe ir previamente en consulta a la Corte Suprema.

En cuanto a las franquicias aduaneras y tributarias que se establecen, las estimo improcedentes porque en Chile no hay clases privilegiadas y los impuestos deben aplicarse a todas las personas por igual, salvo en los casos que he recordado, que se basan en el principio de extraterritorialidad. Pero éste no se aplica en la situación presente, motivo por el cual me parece que tampoco hay fundamento para excluir a este organismo del pago de impuestos.

En suma, señor Presidente, formulo cuestión de constitucionalidad respecto del proyecto de acuerdo y reitero que lo estimo absolutamente inconveniente, fundada en que generará un gasto que no se justifica a la luz de las necesidades tan urgentes que enfrenta el país.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, haré una relación sucinta del tratamiento del proyecto de acuerdo en la Comisión de Hacienda, que, en definitiva, culminó aprobándolo en los mismos términos en que lo había despachado la Comisión de Relaciones Exteriores.

Naturalmente, lo que debimos estudiar fue lo relativo al tratamiento tributario de la organización (ARTICULO XI del Acuerdo), tanto en materia de impuestos internos como de derechos aduaneros. A la Comisión concurrió el historiador Leopoldo Castedo, el actual Delegado General de la Unión Latina en Chile, y nos explicó que las importaciones involucradas son mínimas, ya que sólo se piensa traer un equipo de fax, una máquina de escribir, dos teléfonos celulares y un computador.

En segundo término, en lo que dice relación a los impuestos y otros beneficios de esta índole, cabe señalar que sólo se otorga al personal extranjero que estará radicado en Chile, que probablemente no serán más de una o dos personas, como máximo.

En tercer lugar, la Comisión analizó lo relativo a los pagos que debe hacer el Gobierno de Chile a la organización. Para el presente año debemos considerar la cuota ordinaria, que asciende a los 3 mil 634 ECUS, y una extraordinaria, correspondiente a la instalación de la oficina en Santiago, que se calcula, más o menos, en 30 mil dólares. Se trata de recursos ya contemplados en el ítem 31.002, Transferencias a Organismos Internacionales, del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos son los antecedentes que la Comisión tuvo en cuenta para aprobar la iniciativa luego de debatirla en dos sesiones. Ello, porque también se plantearon dudas respecto del tema, sobre la importancia del organismo, etcétera, tal como puede verse en su informe.

Enseguida, deseo referirme a las críticas que se han hecho.

En lo personal, entiendo que hay personas que consideran innecesario y costoso el funcionamiento de organismos internacionales en Chile. Para ellas, lo ideal sería que se radicaran en otro lugar. No les interesa la Organización de Naciones Unidas, por estimar que constituye un gasto superfluo en que está incurriendo la humanidad. A su juicio, el PNUD gasta demasiado en nuestro país, pero no se analiza cuáles son los beneficios que de éste se derivan. Y lo mismo puede decirse de la FAO y otras entidades. En fin, es una discusión recurrente.

Mi posición es absolutamente distinta. Creo muy importante -y más aún ahora, con su inserción creciente en el mundo- el que Chile tenga presencia en los organismos internacionales. Y, en verdad, ya quisieran otros países

tener en sus capitales representación, en lo posible, de todos los organismos internacionales existentes. Nadie en el mundo moderno rechaza la presencia de éstos en su propio territorio. Personalmente, creo que Chile no puede ser una excepción a ese tipo de política. Muchas veces, el gasto en que se incurre por este concepto se recupera con creces.

Pero hay otra cosa que también debemos tener presente. En la misma medida en que el país aumente su presencia internacional y tenga éxito en su desarrollo, deberá poner en juego su capacidad de cooperación y solidaridad con el resto de las naciones.

En consecuencia, el debate producido es entendible, pero insisto: hay quienes creemos necesario que en el país exista representación de los organismos internacionales, aun cuando signifique un gasto. Por lo demás, en el caso que nos ocupa, éste es mínimo y está financiado.

Por otra parte, considero que no hay problema de orden constitucional. No corresponde consultar a la Corte Suprema, porque mediante el proyecto de acuerdo sólo estamos aplicando los tratados internacionales vigentes suscritos por Chile respecto a la reciprocidad o la extraterritorialidad en materia jurisdiccional, norma aplicable a todos los convenios que normalmente vemos en el Senado. Conforme al criterio que se ha sustentado, deberíamos recurrir al Máximo Tribunal cada vez que aprobáramos dicha disposición, que es tradicional en todos los tratados. Y, por tanto, ello significaría que todos los acuerdos internacionales celebrados por nuestro país desde 1980, se hallarían viciados desde el punto de vista constitucional, porque ninguno de éstos ha sido consultado a la Corte Suprema, ya que ello no procede. En consecuencia, tampoco coincido con ese criterio.

En razón de lo anterior, éste es un proyecto en donde cada uno deberá asumir su posición: quienes creemos que Chile debe estar en el campo internacional y que debe incurrir en este tipo de inversiones y gastos, y los que estiman que no debe tener presencia internacional y que hay que negarse a que los organismos internacionales se radiquen en Santiago o en cualquier ciudad de nuestro país. Estos últimos consideran que es mejor que se instalen en otra parte, a fin de que no tengamos que darles ningún tipo de beneficio tributario o aduanero, que, por lo demás, no son excepciones, sino normas de reciprocidad que se aplican en virtud de los tratados suscritos por Chile, que se hallan vigentes en toda clase de actividad internacional y existen en todos los países del mundo, en igualdad de condiciones.

Por todas esas razones -además del informe que doy como Presidente de la Comisión de Hacienda-, anuncio mi voto favorable al proyecto de acuerdo sometido al pronunciamiento del Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores - de la cual soy miembro y como tal daré breve cuenta de la iniciativa- analizó también el proyecto de acuerdo y arribó a la conclusión positiva por la unanimidad de sus integrantes.

Hemos destacado, desde el punto de vista de sus objetivos, el hecho de que podamos radicar en Chile una institución que tiene un atractivo importante en cuanto a sus programas. Para los señores Senadores es relevante conocer que la Unión Latina despliega fundamentalmente programas en el terreno de la identidad cultural de nuestro lenguaje; del desarrollo de bibliotecas; de la valoración del lenguaje científico y profesional; de la defensa de las identidades culturales mediante la protección de los derechos lingüísticos; de la difusión cultural de la herencia grecoromana, a través de exposiciones -locales o itinerantes-, cine, literatura, etcétera. Chile, por su avance a nivel mundial, pasa a ser un país atractivo para la instalación de centros con proyección cultural, y, por ende, ello incrementa nuestra influencia internacional.

A nuestro juicio, el hecho de que una institución como la Unión Latina desee instalar su sede en Chile, nos da un peso superior en la esfera internacional. Además, sus objetivos son valiosos para el desarrollo de nuestra cultura.

Por otra parte, quien desempeña el cargo de delegado general de la Unión Latina en Chile es un connotado historiador -vinculado a nuestro país durante mucho tiempo-, don Leopoldo Castedo, que ha tenido una destacada participación en el análisis de nuestra historia y que por cierto, la tendrá en el desarrollo de esta actividad.

Por tales razones, nos inclinamos por respaldar la instalación de dicho organismo en nuestro país.

En cuanto a las observaciones que aquí se han hecho, cabe señalar que, conforme a normativa internacional, no estamos sino ateniéndonos a las disposiciones que rigen para todos los organismos internacionales. En efecto, el artículo XVIII del Acuerdo dice que "El Delegado General así como los funcionarios internacionales de Unión Latina asignados a la misma, que no tengan nacionalidad chilena, o residencia permanente en la República de Chile, y sus familiares gozarán, durante su residencia en Chile, de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se conceden a los funcionarios de organismos internacionales acreditados ante el Gobierno de la República de Chile.". Esto constituye una tradición. Lo contempla la CEPAL y otros organismos internacionales. Y nos interesa que haya más en nuestro país, y no menos. Además, dicho artículo establece que la Unión Latina entregará al Gobierno de Chile la nómina de las personas que tendrán ese carácter, y se trata de un delegado general, un jefe de programas, una secretaria, un relacionador público, un periodista y un abogado. Son seis personas.

Desde el punto de vista de su financiamiento, el Senador señor Andrés Zaldívar ha expuesto que la contribución ordinaria de Chile -son cifras bajas- por el ejercicio de 1994 es de 3 mil 634 ECUS y la extraordinaria, correspondiente a la Sede de la oficina en Santiago, es de 3 mil 650 ECUS, que significa prácticamente la misma cantidad en dólares (4 mil). En el informe se especifica el ítem presupuestario al cual se imputarán dichos recursos.

En lo que dice relación a la administración de justicia, cabe destacar que el artículo XXIII del Acuerdo, junto con reconocerse naturalmente el carácter de estos organismos internacionales sobre la normativa en materia de justicia, señala que "La Unión Latina y su Delegación General cooperarán constantemente con las autoridades chilenas competentes para facilitar la buena administración de justicia, asegurar la aplicación de los reglamentos de policía y evitar cualquier abuso que pudiere cometerse al amparo de las inmunidades y facilidades actuales en el presente Acuerdo."

Hay una manifestación clara de contribución al funcionamiento de las normas chilenas dentro del marco del "status" jurídico que se otorga a todos los organismos internacionales y que, en este caso, es igual al que se está concediendo a la Unión Latina.

En virtud de lo anterior, y teniendo en vista que esta situación se multiplicará a futuro, porque este tipo de discusiones va a crecer en tanto tengamos más presencia de organismos internacionales en Chile -queremos que ello se produzca, a fin de tener más influencia internacional como país, en la economía, en la política y en la cultura-, y en la medida en que el mundo se globaliza, debemos crear los espacios de Derecho Internacional y de normas que regulan a los organismos internacionales y que respetan todos los Estados, como lo hemos venido haciendo.

Por tales razones, respaldamos el proyecto de acuerdo y reitero la posición de la Comisión de Relaciones Exteriores que recomienda su aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar que, por supuesto, voy a votar favorablemente este proyecto de acuerdo, especialmente después de escuchar al Delegado General de la Unión Latina en Chile, don Leopoldo Castedo, quien concurrió a la Comisión de Hacienda.

Nuestro país se encuentra entre los fundadores de este Convenio y, desde luego, forma parte, junto con otros nueve países, del Consejo Ejecutivo. Es decir, en cuanto al fondo, reviste extraordinaria importancia que dicha institución se establezca en Chile.

Lo que voy a señalar a continuación no tiene mucho que ver con este proyecto en sí, sino con todos los convenios que hemos aprobado con distintas organizaciones internacionales. Si examinamos el informe de la Comisión de Hacienda, comprobaremos que de los 29 artículos que figuran desde la página 5 en adelante, los signados con los números XI, XIII, XVII, XVIII y XIX constituyen excepciones y privilegios para las personas que representen a los Estados miembros de Unión Latina que entren al país o salgan de él. Además, se ha hecho costumbre el que los familiares gocen de los privilegios e inmunidades diplomáticos, como el importar una serie de elementos que, al término de su desempeño, pueden vender. Pero eso no es tan así, porque he podido comprobar a través de numerosas compraventas que algunos diplomáticos venden sus cupos de importación. ¿Por qué? Porque así pueden eludir los impuestos que deben pagar todos los chilenos.

Cuando tal situación afecta a un pequeño grupo de personas, no me alarma. Pero cuando esto se transforma en algo casi normal y los funcionarios chilenos que van al exterior -sean diplomáticos, militares, marinos o miembros de la Fuerza Aérea (de estos últimos incluso los que en su tiempo fueron en misión a Arabia)- tienen el privilegio de traer un vehículo, me parece que es una cuestión bastante irritante. Quienes pagan sus impuestos y que circulan por las calles ven automóviles que llevan patentes de organizaciones internacionales y que son conducidos por conciudadanos que no pertenecen a ellas.

En su oportunidad -hace un par de años- el Director de Aduanas nos informó que por este concepto el monto de los derechos aduaneros eludidos ascendía a 30 millones de dólares anuales. ¡30 millones de dólares anuales! Por supuesto que concuerdo con el proyecto de acuerdo, pero no con esta formalidad excepcional, que no sólo favorece a los funcionarios, sino también a sus familiares.

Por otra parte, el Artículo XIX dispone que "los funcionarios mencionados en el artículo anterior podrán, al término de su cargo" -que pueden ser seis meses, un año, o lo que sea- ", transferir sus bienes libres de todo tributo conforme a nuestra legislación.". Y ya el Artículo XVIII extiende a los familiares de aquéllos los privilegios de que gozan los funcionarios acreditados ante Chile.

Pues bien, señor Presidente, deseo enviar un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que la Cancillería sea más cautelosa con las prebendas que otorga no sólo a los extranjeros que se acreditan en Chile como diplomáticos o en cargos de organismos internacionales, sino también a nuestros embajadores o a personeros de esas otras instituciones que, cuando regresan al país, internan vehículos en condiciones excepcionales, desconocidas del común de todos los chilenos.

He querido hacer mención de esta situación -que no tiene mucho que ver con el proyecto de acuerdo-, puesto que se trata de funcionarios y sus familiares,

que gozan de privilegios amparados en una regulación cuya transgresión significaba 30 millones de dólares hace unos dos años.

Repito: votaré en favor del proyecto de acuerdo, pero solicito que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el propósito de que cautele esta excepción tan grave que se concede así como la manera tan irritante como se elude.

He dicho.

--Se aprueba el envío del oficio solicitado por el señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). - Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, el hecho de que Chile sea parte y sede de esta institución me parece muy importante para el país.

Pero a quien habla también le asiste una motivación distinta para apoyar en forma entusiasta la idea. Y si bien nuestro país está entrando - como lo confirma su interés de suscribir el NAFTA - a comerciar con todas las naciones del Asia, lo cual demuestra la amplitud que están alcanzando hoy nuestras relaciones económicas, creo que es fundamental no perder de vista nuestras raíces. Muy por el contrario, debemos tener una permanente disposición de estudio y preocupación por lo que nuestro país es, así como de dónde proviene.

Por ello, que Chile sea sede de una institución que tiene por finalidad la que aquí se ha informado es realmente necesario. La mantención de un permanente espíritu de estudio y de preocupación sobre nuestra lengua y cultura de origen latino es algo realmente relevante.

Por existir hoy un marcado acento economicista y comercial, no vaya a ser cosa de que nuestras futuras relaciones con países miembros de las mencionadas organizaciones comerciales perjudiquen nuestras raíces y valores, sobre todo si se considera que son potencias tan distintas y fuertes, que cuidan y hacen sentir en eslóganes y en marcas comerciales idiomas y valores distintos del nuestro.

Por las razones expuestas, presto mi aprobación entusiasta al proyecto de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo dejar en claro un punto que me parece importante. He revisado con atención los antecedentes mientras escuchaba a los Honorables colegas, y creo que vale la pena precisar las cosas.

En realidad, el proyecto de acuerdo en debate no establece la sede de la Unión Latina en Chile -pues la tiene en Madrid-, sino que consigna las normas

comunes del Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Unión Latina, entre las cuales se comprende el establecimiento de una sede en Chile, tal como las hay -o las puede haber- en los distintos países que forman parte de la Unión Latina. Por consiguiente, todo lo referente a costos o significación financiera que el asunto tiene es de otro orden. Se trata sencillamente de establecer una sede en Chile. No es el caso, por ejemplo, que se discutió, de la FAO, que creó en nuestro país una sede regional para América Latina. Este proyecto de acuerdo permite la instalación de una oficina en Chile de dimensiones limitadas, tal como lo expuso su delegado permanente.

En segundo término, he leído con mucha atención el Acuerdo. Y en lo referente a inmunidades, por ejemplo, diría que, a diferencia de otros instrumentos de este tipo, es ejemplar. El Artículo VIII establece que la Unión Latina gozará, en Chile, de inmunidad de jurisdicción, lo que es propio, porque es el organismo básico central. Pero en lo que específicamente nos afecta, en el Artículo XX, se habla de "Las prerrogativas e inmunidades indicadas en el presente Acuerdo se confieren para el cumplimiento de las finalidades propias de la Unión Latina y no para ventaja personal de los funcionarios internacionales. El Secretario General tiene el derecho y el deber de retirar la inmunidad a las personas que a su juicio, esa inmunidad obstaculice la acción de la justicia."

En seguida, el Artículo XXI...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor THAYER.- Con el mayor gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no deseo que se interpreten mal mis palabras. Estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo, pero creo que hay excepciones que no son buenas.

Según el informe, el Artículo XVII "Dispone que" "gozarán de los mismos privilegios e inmunidades que nuestro país otorga a los diplomáticos de igual rango acreditados ante La Moneda". O sea, todos los beneficios que reciben los embajadores.

En seguida, de acuerdo con el mismo informe, el Artículo XVIII establece: "o no residan permanentemente en nuestro país, y los familiares de ambos" "gozarán, durante su residencia en Chile, de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se conceden a los funcionarios de organismos internacionales acreditados ante el Gobierno de la República de Chile.". Esto significa que pueden recibir todos los beneficios y privilegios de que gozan los diplomáticos, tales como internar sus enseres, vehículos, etcétera.

Señor Presidente, quise efectuar una aclaración al respecto. Y doy excusas a Sus Señorías por ello. Porque -a lo mejor, intervine equivocadamente en

esta materia-j tal como lo señaló el Honorable señor Thayer, el proyecto de acuerdo que nos ocupa es quizás el menos complicado. Pero ya constituye una norma para todos los proyectos de este tipo que discutimos aprobar exenciones tributarias y toda clase de inmunidades y privilegios. En el que ahora se nos presenta ello no es tan acentuado. Empero, quiero indicar que en esta oportunidad se incorporan a esas facilidades a los familiares.

Muchas gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no me he referido específicamente a la intervención de ningún Honorable señor Senador o señora Senadora. Sólo estaba buscando esclarecer el alcance del proyecto. Porque he seguido con bastante atención y particular cuidado, la situación producida en otros proyectos o programas de tipo internacional. Y, precisamente, me ha inquietado lo relativo a la inmunidad de jurisdicción y el uso abusivo tanto de esa inmunidad como de otras funciones que ésta pueda otorgar.

En esta materia el Acuerdo es especialmente claro. Y el Artículo XVII, que ya mencionó un señor Senador, dice: "Los representantes de los Estados miembros que concurran a conferencias, seminarios u otras reuniones convocadas por la Delegación General gozarán en el territorio de la República de Chile de los privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que se conceden a los diplomáticos de igual rango pertenecientes a Representaciones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno.". O sea, se trata de una disposición muy adecuadamente acotada al rango y calidad internacionales y de representante estatal que tiene el respectivo funcionario.

Insisto en algo que es clave. El Artículo XX -que alude a una cuestión que no ha sido entendida así en otros casos, lo que la torna delicada y susceptible de las prevenciones aquí manifestadas-, señala: "Las prerrogativas e inmunidades indicadas en el presente Acuerdo se confieren para el cumplimiento de las finalidades propias de la Unión Latina". Con frecuencia acontece que, una vez otorgada una inmunidad, el beneficiario la invoca a cualquier evento. Y no es así. La inmunidad, en este caso, está conferida exclusivamente para el cumplimiento de los fines propios de este organismo internacional. Y, además, se establece el derecho y el deber del Secretario General de retirar la inmunidad a las personas que a su juicio la invoquen para obstaculizar la acción de la justicia.

Y el Artículo XXI me parece particularmente significativo y útil, pues expresa: "Los funcionarios de Unión Latina no podrán invocar ninguna inmunidad o privilegio respecto a demandas judiciales derivadas de hechos ajenos a sus funciones.". Lo mismo puede decirse del Artículo XXIV, que indica: "El personal local estará sujeto a la legislación laboral y de seguridad social de la República de Chile. La Delegación General deberá efectuar los aportes previsionales correspondientes para dicho personal.". Estos puntos son

claros; pero desgraciadamente no se han establecido con igual precisión en otros convenios similares.

No obstante -y lo digo con toda franqueza- el respeto que todos tenemos en nuestro país por don Leopoldo Castedo y su reconocida personalidad intelectual internacional, a quien, además, me une una amistad muy particular, tenía reservas respecto a este Acuerdo. Después de escuchar lo que aquí se ha expresado y de haber revisado cuidadosamente la documentación, manifiesto mi aprobación al proyecto de acuerdo.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, muchas veces nuestra opinión pública, y aun la más ilustrada, vive una serie de prejuicios en lo tocante a los organismos internacionales, su participación, su influencia y su costo. Y digo que eso constituye un prejuicio, porque no se ha tomado conciencia de la importancia que poseen, y que seguramente van a seguir teniendo en forma cada vez mayor, sobre todo en un mundo globalizado, en que las comunicaciones y los viajes son cada día más fáciles de realizar y cada vez con menor costo económico, y en que el intercambio cultural, comercial, humano -por señalar una palabra que los comprenda a todos- tiene más importancia en el progreso y en el desarrollo de los pueblos.

Por eso, soy gran partidario de las organizaciones internacionales, en las cuales tuve oportunidad de trabajar durante algunos años. Creo que conforman la gran aventura de la humanidad, y pienso que no tenemos perspectiva suficiente para mirar sus logros y éxitos. Es evidente que cuando uno mira una cosa desde un punto de vista personal, la duración de su propia vida constituye un límite de las expectativas. Los países, obviamente, poseen una historia más larga; y la humanidad, mucho más extensa.

Recuerdo haber oído críticas a Naciones Unidas cuando, después de 10 largos años, y de no sé cuántas reuniones, no se había terminado con la legislación internacional marítima -el Derecho del Mar-, olvidándose que durante milenios el hombre había tratado, por diversos conductos, de reglamentar el uso del mar (el tráfico, el comercio marítimo, etcétera). Sin embargo, una organización internacional, que -repito- ha sido muy criticada, como Naciones Unidas, logró, en un plazo ligeramente superior a 10 años, lo que el hombre y los Estados independientemente no habían conseguido en milenios.

Creo que los países no pueden escaparse de esa vocación. Y tampoco deben tener un criterio, diría, secundario para mirar las creaciones de que se trate.

Este es un organismo internacional. Y de esa manera debiera mirarlo Chile, tal como lo hace el proyecto, y dar las facilidades para que una de sus sedes funcione en Chile.

Pero cuando este organismo internacional además representa nuestro origen, cultura, la mantención de nuestra propia idiosincrasia, existe otra razón para que aprobemos con satisfacción el Acuerdo que se nos propone.

Con respecto a las objeciones hechas presentes, debo señalar que éstas siempre las oímos cuando se trata de organismos de carácter internacional. Debo precisar que nos encontramos ante reglas generales regidas por el principio de la reciprocidad. Nuestros embajadores y organismos en otros países también tienen las mismas ventajas que poseen aquí los embajadores y organismos extranjeros.

No hay duda de que un señor Senador que me precedió tiene razón cuando pide que el Ministerio de Relaciones Exteriores fiscalice el uso de estas atribuciones, a fin de que respondan al espíritu, y no sólo a la letra, de los convenios internacionales; es decir, que realmente se ejerzan para facilitar la acción de la agencia internacional y de las personas que de alguna manera cooperan o trabajan con ella, y que están comprendidas dentro de las disposiciones del Tratado.

No me parece que el Convenio necesite ser informado por la Corte Suprema, porque no se trata -como señala la Constitución Política- de una normativa que diga relación con el Código Orgánico de Tribunales; tampoco de una que quite o agregue atribuciones a los tribunales de justicia. La inmunidad diplomática está establecida, goza de ella cierto número de funcionarios de carácter internacional, y no afecta el funcionamiento de aquéllos el hecho de que cinco o seis personas más puedan usar la excepción; lo otro es exagerar la letra de la Carta. Con la iniciativa en estudio no se verá recargado el trabajo de los tribunales, los jueces no tendrán funciones distintas y la Corte Suprema no variará sus atribuciones y modo de operar. Se trata de una excepción: de la inmunidad de jurisdicción, que va a corresponder, en algunos casos, a un número de personas, y está consignada en nuestra normativa legal, pues todos los organismos internacionales que operan en Chile se hallan sometidos a la misma reglamentación. Si le hubiéramos introducido algunas modificaciones, sería discutible si debiéramos o no consultar a los tribunales. Pero no lo hemos hecho, por lo cual las normas del acuerdo que estamos debatiendo corresponden exactamente a las prácticas usuales generalmente admitidas por los países occidentales en el mundo de hoy, como, asimismo, a la buena voluntad con que Chile ve la instalación de una agencia de la Unión Latina, por su carácter internacional y por su connotación específica de ser una institución presentadora y divulgadora de nuestras raíces y valores culturales.

Por lo anterior, aprobaré sin reservas el texto que la Comisión de Relaciones Exteriores somete a nuestra consideración.

El señor LARRE.- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con el propósito de avanzar, ¿habría acuerdo para votar de inmediato y que quienes no hecho uso de la palabra fundamenten su voto?

El señor ZALDÍVAR (Don Andrés).- Sí, señor Presidente.

El señor URENDA.- Creo que hay el ánimo de aprobarlo por unanimidad. No obstante, había solicitado el uso de la palabra con bastante anticipación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Urenda.

El señor URENDA. - No me extenderé excesivamente. Sólo deseo llamar la atención de Sus Señorías acerca de algunos aspectos.

A mi juicio, a propósito de esta materia se pretende abrir un debate respecto de problemas de otra magnitud y alcance por parte de algunos Honorables colegas. Es bueno dejar constancia, en primer lugar, de que Chile pertenece a la Unión Latina desde hace muchos años, y de que ahora se trata de instalar una sede en nuestro país, con un costo mínimo - según el informe de la Comisión de Hacienda, de poco más de 7 mil ECUS (alrededor de una cantidad similar en dólares) -; o sea. una cifra realmente insignificante.

Sin embargo, lo que sí tiene trascendencia es que, precisamente porque el mundo se está abriendo, por la internacionalización y por nuestra incorporación a un campo cada vez de mayor extensión, nos preocupemos de mantener nuestra identidad y de defender nuestra cultura. De ahí que instituciones como ésta, que apuntan a algo tan esencial para nosotros, deben merecer una atención preferente. Ni siquiera debiéramos entrar al detalle de gastos o beneficios, desde el punto de vista económico, porque estamos ante algo más trascendente: la defensa de nuestro idioma y valores un mundo donde, justamente, por ser tan amplio, hay más riesgo de que se debiliten, o desvanezcan.

Se ha hecho presente, bien, que no debemos confundir ciertos beneficios de orden general establecidos en convenios suscritos por Chile, que favorecen a todos, respecto de los cuales puede discutirse si existen o no abusos. Si los hay, será necesario evitarlos y cumplir, no sólo la letra, sino también el espíritu de dichos instrumentos, como dijo el Honorable señor Díez. Aún más; creo que la preocupación por algunas ventajas económicas va perdiendo cada vez más relevancia, pues nuestra economía y la del mundo se están abriendo. Hace poco aprobamos el Acuerdo de Marrakech, que tiende precisamente a que las barreras aduaneras se desvanezcan, y, por consiguiente, los privilegios a que se refirió un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra serán cada vez menos importantes.

En mi concepto, estamos dando un paso significativo en aspectos de los cuales no siempre nos preocupamos, como el relativo a la cultura. Por ello es que la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad y después de un

debido análisis, aprobó este proyecto de acuerdo, recomendando a la Sala hacer otro tanto.

Por mi parte, lo votaré favorablemente, y confío en que el Senado le dé también su respaldo.

El señor HAMILTON.- Votemos, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en oportunidades se ha planteado que algunos señores Senadores serían contrarios a la existencia de organismos internacionales. Como la Senadora que habla ha cuestionado en múltiples ocasiones los ítem de fondos consignados en el Presupuesto que se destinan a ellos, desea aclarar su posición.

Si bien es cierto que las agencias internacionales son muy importantes en las relaciones de los países, también lo es el hecho de que los gastos deben medirse con prudencia. Y siendo las necesidades de nuestro país muy apremiantes y numerosas, la verdad es que no se ve que se aplique la misma vara respecto de ciertos desembolsos en que se incurre en estos rubros.

Asimismo, ser sede de cualquier organismo internacional no es relevante de por sí, y debemos sopesar los beneficios que ello reportará y el costo que representa. En el caso en análisis, no está claro cuánto significa ser sede, pues ello deberá apreciarse anualmente, según el lugar donde se ubique este organismo. La obligación de sede es nueva, y para valorar el gasto que ella demandará se debe ser prudente, pues a lo mejor puede lograrse la misma finalidad, cuya trascendencia reconozco, pero no con el compromiso de incurrir en un desembolso para ello. A este respecto, es conveniente recordar lo planteado por las universidades en estos días con relación a los recursos. Las necesidades del Estado son muy importantes.

Por otra parte, se ha hablado de reglas generales en cuanto a franquicias e inmunidad de jurisdicción. Pero en esta materia no las hay, existiendo sólo dos convenios vigentes: la Convención de Viena, en el caso de agentes diplomáticos, que es algo muy distinto y constituye una aplicación del principio de extraterritorialidad para las representaciones de los distintos países, y la Carta de las Naciones Unidas. Salvo esas situaciones, las demás requieren aprobación caso por caso, como sucede en este momento.

Pues bien, de prosperar la iniciativa en estudio, significaría marginar al organismo en referencia de la fuerza e imperio de los tribunales, lo que, a mi juicio, constitucionalmente es más que dudoso, por contravenir el artículo 73 de la Constitución. Y si bien se precisa que es en el ejercicio de las funciones de la agencia que se abra, ¿qué ocurriría con un vehículo perteneciente a ella que protagonizara un choque? Quedará exceptuado de la competencia de

los tribunales ordinarios de justicia, en circunstancia de que su competencia arranca de una norma de carácter constitucional.

Por lo anterior, y aparte considerar que en cuanto establece inmunidad de jurisdicción altera la Carta Fundamental y se aparta de ella, no daré mi aprobación al proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- A juicio de la Mesa, se han dado todos los argumentos a favor y en contra de la iniciativa.

Si le parece a la Sala, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú...

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente, mi voto también es negativo, por las razones dadas por la Honorable señora Feliú y el Senador señor Lavandero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muy bien.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, con los votos en contra de los Senadores señora Feliú y señor Otero, y queda terminada su discusión en este trámite.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de entrar al siguiente punto de la tabla, deseo proponer a la Sala que la segunda discusión acordada respecto del proyecto relativo a la promoción y desarrollo de organizaciones de la juventud se lleve a cabo en la primera sesión que se celebre en el mes de enero. Reglamentariamente, corresponde hacerlo hoy en la tarde; pero si se pidió segunda discusión fue con el fin de dar tiempo a las bancadas de Gobierno y de Oposición para concordar ideas con el Ejecutivo; de otro modo resultaría completamente contradictorio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, la segunda discusión del mencionado proyecto se llevará a efecto en la primera sesión de enero.

Acordado.

Boletín N°946-07

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, relativo al patrocinio de las candidaturas independientes, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Piñera).

En primer trámite, sesión 36a, en 24 de marzo de 1993.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.

Constitución (segundo), sesión 16ª, en 15 de noviembre de 1994.

Discusión:

Sesión 2a, en 5 de octubre de 1994 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Este proyecto se originó en moción del Honorable señor Piñera, y tiene por objeto modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. En consecuencia, tiene ese rango y requiere para su aprobación del voto favorable de cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio.

De acuerdo con el mecanismo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, quedan aprobados los preceptos que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en el segundo informe. Es el caso del número 3 del artículo único. Sus números 1,4 y 5 dieron lugar sólo a indicaciones rechazadas. Las indicaciones números 5 y 13 fueron aprobadas con modificaciones, por lo que constituyen proposiciones de la Comisión. Se rechazaron las números 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 12, las que pueden ser renovadas con las firmas reglamentarias del caso, y se declararon inadmisibles las números 1, 2, 7,11,14, 15,16,17, 18,19,20 y 21.

Luego de la discusión particular del proyecto, la Comisión propone diversas modificaciones al texto del primer informe.

El quórum constitucional requerido es de 26 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que las proposiciones hechas son altamente atentatorias contra los partidos políticos. Esto debe quedar asentado.

Veo por aquí una indicación mediante la cual se permite que el patrocinio de las candidaturas independientes a Diputados o Senadores sea brindado tanto por personas que tengan tal calidad, como por aquellas que figuren en un partido político legalmente constituido o en formación. Eso me parece un atentado directo contra la estructura, la fidelidad y la lealtad de los militantes a

sus respectivos partidos. Es como reclutar a mercenarios para apoyar ciertas candidaturas independientes.

Sé que esto fue rechazado por unanimidad; pero no quiero dejar de expresar mi opinión sobre estas indicaciones, abiertamente atentatorias contra...

El señor HAMILTON.- ¡Esa indicación fue rechazada!

El señor DÍAZ.- Sí; si sé que se rechazó; pero deseo exponer mi opinión en el sentido de que hay Senadores que atentan directa y violentamente contra la integridad, la lealtad que los afiliados deben a sus partidos políticos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué no aprobamos el proyecto, si hay unanimidad para hacerlo? Lo que ha expresado el Senador señor Díaz es sólo una objeción a algo que pudo ocurrir. Pero existe consenso en cuanto a aprobar la iniciativa; y eso debiéramos hacer, porque es una buena corrección.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo quiero observar que la lealtad corresponde a cada uno, y no a lo que determine la ley. La independencia de cada persona para hacer lo que quiera en el terreno político está más allá de la circunstancia de que pertenezca o no a un partido político. La lealtad es decisión personal de cada uno, y no una norma establecida en algún reglamento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- No abramos debate sobre lealtad, porque ése es un concepto sumamente delicado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, debo entender que lo que ahora aprobamos es el segundo informe, por cuanto el proyecto ya se acogió sobre la base del primero.

En todo caso, se mantiene la idea de que al menos un porcentaje de las personas inscritas en partidos políticos puede eventualmente presentar candidaturas independientes. Lo señalo porque ése es un proceso normal. No se trata de atacar contra los partidos políticos, sino de defender la decisión al respecto de las personas. Hay momentos y situaciones muy específicos en comunas, distritos y circunscripciones, que requieren mayor libertad de la gente. Esta, libremente, forma parte de un partido político. Por lo que sé, tal idea se mantiene (no he estudiado el asunto a fondo), y en ese entendido votaría favorablemente la norma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la iniciativa, en el fondo, tiende a evitar la invalidación de las candidaturas independientes cuando son patrocinadas por determinado número de militantes de partidos políticos. Esa es la idea matriz del proyecto, y lo que, en mi opinión, hay que salvaguardar. El hecho de que después se pretenda por esas colectividades perseguir a sus afiliados que de alguna manera avalen dichas candidaturas, me parece marginal y, en alguna medida, controvertido y egoísta.

No siempre existen en los partidos los mecanismos para cubrir esa eventualidad, pero ello sucede al interior de éstos, y no es razón para que se coarte la libertad de presentar candidaturas independientes según la conciencia de cada uno. Hoy actuamos en un marco en el que, además, los partidos tienden a parecerse cada vez más, pues no tenemos claras diferencias entre los modelos sociales que propugnan, por lo que finalmente terminan constituyendo grupos que en algún grado intentan participar, más que en proyectos comunes, en maneras compartidas de acceder al poder.

En ese contexto, creo que la idea es aprobar en términos generales y particulares el proyecto en cuestión. Debo hacer constar, sí, que si se pudiese desglosar la votación, personalmente votaría en contra los números 5 y 6 de su artículo único.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, procedamos a votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, esta iniciativa permite que los militantes de los partidos políticos patrocinen candidaturas independientes; pero, simplemente, no los considera para los efectos de computar el mínimo de 0,5 por ciento que exige la ley. Antes bastaba que aquéllos superaran el 0,5 por ciento para que tal candidatura independiente, aun cuando hubiera reunido adhesiones muy superiores también de independientes, quedara excluida.

Un aspecto adicional es que, si los militantes de los partidos políticos patrocinan candidaturas independientes, en lugar de pretender castigarlos por la ley (lo que parecería absurdo), se ha establecido que se informe de esa realidad a la respectiva colectividad. Ahora, ésta podrá castigar a sus afiliados, o, al revés, si muchos de ellos no adhieren al candidato oficial del partido y sí a otro, tal hecho puede ser una señal para que la tienda política afectada entre a revisar la situación.

En todo caso, corresponde a cada partido, por respeto a su autonomía, a su libertad, resolver si castiga a esos militantes, o si, por el contrario, trata de comprender el mensaje que éstos le están dando.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que la explicación es suficiente. El proyecto es claro y veo en la Sala un ambiente de satisfacción a su respecto. Podríamos dar por aprobado el informe.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, a mi juicio, la iniciativa está bastante bien; pero me parecen innecesarias las disposiciones de los números 5 y 6 en cuanto a la comunicación al respectivo partido político. Es un trabajo administrativo innecesario y largo el de hacer estas listas en todo el país. Si alguien quiere proponer la candidatura de un independiente, que lo haga. ¿Por qué tiene que informarse a los partidos que se está votando por otra persona? Eso es, en mi opinión, innecesario. ¿Qué hará la colectividad política con una información de esa índole? Absolutamente nada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es una opinión de un señor independiente.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, de lo que se trata es de buscar un justo equilibrio: facilitar la inscripción de candidaturas independientes, y, al mismo tiempo, cuando concurra un militante de partido político, que este último lo sepa y decida. Esa es la cuestión de fondo. Se compatibilizan absolutamente ambas cosas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobó por unanimidad el proyecto de que se trata, con la idea de facilitar las candidaturas independientes. Pero, al mismo tiempo, con el propósito de mantener en forma razonable la estructura de los partidos y considerando que son indispensables para el funcionamiento de la democracia contemporánea, se establece la obligación del Director del Servicio de informarles acerca de los nombres de sus militantes que patrocinen candidaturas independientes, a fin de que, en conformidad a sus respectivos estatutos, el tribunal superior de cada colectividad, como establece la Ley de Partidos Políticos, si es requerido, adopte las acciones correspondientes.

En cuanto al N° 6, se trata de una disposición que involucra respeto al electorado, porque estatuye que deberá indicarse en la cédula, sobre el nombre de cada candidato, el partido político a que pertenezca, o bien su calidad de independiente.

Me parece que esta norma tampoco importa restricción a la libertad; al contrario, la hace realmente efectiva al disponer la entrega de la mayor información posible.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

--Se aprueba en particular el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 30 señores Senadores.

El señor PIÑERA.- Agradezco a los Honorables colegas la aprobación de esta iniciativa.

Boletín N°980-06

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, facultándolas para ejercer funciones y colaborar con las autoridades competentes en materias relativas a la seguridad de la comunidad, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22a, en 11 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 31", en 7 de septiembre de 1994.

Gobierno (segundo), sesión 20a, en 23 de noviembre de 1994.

Discusión:

Sesión 3a, en 6 de octubre de 1994 (se aprueba en general).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su informe la Comisión de Gobierno expresa que la iniciativa, por incidir en materias propias de ley orgánica constitucional, debe aprobarse con los cuatro séptimos de los señores Senadores en ejercicio; vale decir, 26 votos positivos.

Para los efectos del artículo 124 del Reglamento, hace constar que no hubo disposiciones que no fueran objeto de indicaciones; que se aprobaron las indicaciones N°s. 1 y 2; que se aprobó sin modificaciones la N° 2; que se aprobó con modificaciones la N° 1; que se rechazó la N° 4; que se retiró la N° 3, y que se declaró inadmisibile la N° 5.

Por último, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas que detalla.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión particular, ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a una indicación que presentamos con el Senador señor Díez, la cual fue aprobada por unanimidad y que me parece interesante destacar.

La primitiva letra m) del artículo único facultaba a las municipalidades para ejecutar acciones de prevención en materias relativas a seguridad ciudadana. Esta disposición fue reemplazada, en virtud de la indicación aludida, por otra del siguiente tenor:

"La ejecución de acciones destinadas a colaborar con las autoridades de las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública en materias relativas a la seguridad ciudadana".

De esa manera impedimos que, por una mala interpretación de la norma primitiva, pudiera colaborarse con organizaciones que existieran o se crearan para materias que la Constitución, en el artículo 90, reserva en forma exclusiva a las Fuerzas de Orden y Seguridad. En efecto, el inciso tercero de dicho precepto expresa:

"Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas."

Deseaba aclarar que estimamos peligrosa la norma original y por eso formulamos la indicación. Celebro que haya sido aprobada unánimemente por la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

--Se aprueba en particular el proyecto, dejándose constancia de que, al pronunciarse a favor 32 señores Senadores, se cumple con el quórum constitucional exigido.

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo acordado por los Comités, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Parlamento con relación al proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los ex Senadores Soto y Palza y de los señores Díaz, Huerta, y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 27ª, en 30 de agosto de 1990.

En tercer trámite, sesión 18a, en 4 de agosto de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 30a, en 6 de septiembre de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 38ª, en 12 de septiembre de 1991.

Salud (segundo), sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Salud (nuevo), sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

Salud (segundo nuevo), sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Mixta, sesión 6a, en 19 de octubre de 1994.

Discusión:

Sesiones 51a, en 14 de abril de 1992 (se aprueba en general); 10a y 12a, en 14 y 21 de julio de 1992 (queda pendiente la discusión particular); 13a, en 23 de julio de 1992 (se despacha); 29a, en 1º de septiembre de 1994 (queda pendiente la discusión del tercer trámite); 30a, en 6 de septiembre de 1994 (se despacha el tercer trámite); 7a, en 20 de octubre de 1994 (queda para segunda discusión el informe de Comisión Mixta).

El señor VALDÉS (Presidente).- El sentido del acuerdo de los Comités fue no repetir la discusión de fondo, sino votar derechamente las proposiciones de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta hace constar que fue presidida por el Senador señor Ruiz-Esquide y que el artículo 12 contenido en su propuesta es de rango orgánico constitucional, por cuyo motivo debe aprobarse por los cuatro séptimos de los señores Senadores y Diputados en ejercicio. Agrega que en su oportunidad el texto de dicho precepto fue puesto en conocimiento de la Corte Suprema, que lo informó favorablemente. Y, finalmente, especifica las discrepancias producidas y la forma en que recomienda resolverlas.

El señor HAMILTON.- Hay consenso para aprobar el informe.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, por mi parte apoyaré las recomendaciones de la Comisión. Pero quiero dejar testimonio de que si estuviera presente el Senador señor Arturo Frei, quien se ha opuesto al proyecto desde el comienzo, habría votado negativamente.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.- La Comisión Mixta formada para zanjar...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito una interrupción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señora Feliú, ¿Su Señoría otorga la interrupción?

La señora FELIÚ.- Con el mayor gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Deseo formular una consulta a la Mesa y a la Senadora señora Feliú.

Cuando el señor Presidente hizo una reconvención entendí que era para votar sin mayor debate el informe de la Comisión Mixta; pero si hay ánimo de discutirlo, debo decir que tengo el mayor interés en tal sentido. Si no fuera así y la idea es que nos pronunciemos sobre el texto, preferiría que de inmediato suspendiéramos toda intervención, porque, de hecho, ello a la larga significará abrir toda una polémica respecto de la materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que manifesté fue que los Comités estuvieron contestes en la idea de no entrar a un debate sobre el fondo del problema. En todo caso, éstos, ni mucho menos la Mesa, pueden impedir que hagan uso de la palabra los señores Senadores. Pero, eso sí, pediría -ya que el asunto ha sido discutido tan latamente, acerca de las ventajas, desventajas, peligros, riesgos, etcétera, que implica el consumo del tabaco- que Sus Señorías, en la medida de lo posible, se atengan sólo a la fundamentación del voto.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, precisamente, iba a hacer ese mismo planteamiento, porque, en verdad, los Comités no tienen facultades para disponer que los Honorables señores Senadores no utilicen la palabra respecto de un proyecto. Por lo demás, atendido el llamado que Su Señoría hizo de no volver al debate central, me limitaré a hacer presente mi opinión en lo que dice relación al texto que propone la Comisión Mixta, cuyo objetivo fue zanjar las diferencias producidas entre ambas Cámaras durante el estudio de la presente iniciativa.

En tal sentido, debo señalar que la referida Comisión tomó diversos acuerdos por la mayoría de sus integrantes, y no por la unanimidad de los mismos; y, a mi juicio, recogió las posiciones más extremas que en su oportunidad aprobaron la Cámara de Diputados, en algunos casos, y el Senado, en otros.

Participé en los debates de la Comisión Mixta, y no estoy de acuerdo en general con lo resuelto por la mayoría de ella en lo que respecta a las

normas restrictivas que aprobó. En todo caso, sólo me referiré a dos temas vinculados al texto propuesto.

En lo atinente a la propaganda, publicidad y promoción de los cigarrillos -y lo resalto esto, porque la norma es nueva, y no se asimila ni a la de la Cámara de Diputados ni a la del Senado-, se prohíbe hacerlas en los estadios, campos deportivos o en lugares destinados a espectáculos de libre acceso, como también en suplementos deportivos de diarios o periódicos y en transmisiones radiales y televisivas de contiendas deportivas que se realicen en Chile.

Lo aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión Mixta es inconveniente, porque las prohibiciones que se establecen, a mi juicio, no son eficaces para lograr el propósito que se persigue. Además, ellas no constituyen una protección para los menores, ni entregan información a los mayores a fin de que éstos discernan libremente sobre el consumo del producto.

Según lo hizo presente el Honorable señor Piñera en la Comisión, el promedio de edad de las personas que asisten a espectáculos deportivos es de 38 años. Por lo demás, señor Presidente, la publicidad de los cigarrillos financia gran parte de los eventos deportivos. Así lo han planteado diferentes dirigentes de las respectivas organizaciones.

Para analizar las prohibiciones, también debe considerarse que el consumo del tabaco es lícito, como también la actividad económica que lo produce, la cual se encuentra sujeta además a impuestos especiales muy elevados.

Señor Presidente, considero que estas prohibiciones son inconstitucionales, porque las normas del proyecto afectan, entre otras, a una de las más importantes garantías individuales, la de emitir opinión, porque la publicidad, la propaganda o promoción son formas o manifestaciones de la libertad de expresión. En este sentido, cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 19, número 12°, de la Constitución Política, la ley no puede prohibir ni restringir esa libertad, salvo en lo que respecta a la exhibición y publicidad de productos cinematográficos.

Además, tales prohibiciones restringen la igualdad ante la ley, tanto más cuanto que no se permite la propaganda en suplementos deportivos, diarios o periódicos y en revistas impresas en Chile. Esto no lo dice el proyecto explícitamente, pero es claro que ello es así, pues la normativa no puede aplicarse fuera del país, como tampoco permite que haya control respecto de las publicaciones que se realicen en el exterior.

Las prohibiciones también afectan el derecho de dominio de los propietarios que desarrollan estas actividades económicas lícitas, por cuanto ellos se verán privados de parte de aquél en lo que dice relación a la promoción de sus productos. Igualmente, atentan contra el ejercicio de aquellas actividades en

la medida en que la persona se encuentre privada del derecho de publicitar lo que produce.

En suma, formulo expresa cuestión de constitucionalidad respecto del texto del artículo 4° propuesto por la Comisión Mixta, porque él, en mi opinión, infringe las garantías establecidas en los números 2°, 12°, 21° y 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental.

En segundo término, señor Presidente, quiero referirme a la norma que establece los lugares en los cuales estará prohibido fumar. La enumeración de esos sitios es tan extensa que, en definitiva, no se permite fumar en ninguna parte. El texto primitivo aprobado por el Senado en su oportunidad procuraba proteger al fumador pasivo y restringir el consumo de cigarrillos en las áreas correspondientes a los servicios estatales y en las cuales se hallare un elevado número de personas. Sin embargo, el proyecto de la Comisión Mixta hace extensiva esa prohibición en términos tales de que virtualmente impide fumar, en circunstancias de que la iniciativa no está dirigida a este fin.

Finalmente, señor Presidente, deseo formular una observación respecto de la venta de cigarrillos sueltos a los menores de 16 años, cuya norma en tal sentido, a mi juicio, es innecesaria, porque actualmente se encuentra contenida en el artículo 12 del decreto ley N° 828 y su redacción, por lo demás, es distinta a la disposición actualmente vigente.

Por todas estas consideraciones, anuncio que rechazaré el informe de la Comisión Mixta, y formulo expresa cuestión de constitucionalidad del mismo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que no se puede dividir la votación. De modo que o se rechaza o se aprueba el texto.

El señor DÍAZ. Así es.

El señor HAMILTON.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una observación antes de que votemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.- Durante el estudio del proyecto en la referida Comisión, planteé la posibilidad de que se dividiera la votación. Pero si se nos obliga a votar en un todo y como hay muchos Senadores que están de acuerdo en que se restrinja el uso del tabaco, pero no con el artículo 4° de la iniciativa, se nos presentará un problema en tal sentido. En otras ocasiones, nosotros hemos logrado consenso con el Ejecutivo, en orden a que éste, por la vía de un veto aditivo sustitutivo, pueda dar solución a determinadas situaciones. Digo esto, porque si se pierde la votación, el debate del proyecto contra el tabaco quedaría definitivamente terminado, lo cual, a mi juicio, es un serio problema.

Por lo tanto, los Honorables colegas deberán considerar esas dos circunstancias cuando tengan que emitir su pronunciamiento sobre la materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aclaro a Sus Señorías que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, no se puede dividir la votación en los informes de las Comisiones Mixtas.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador. Será el último orador que podrá intervenir, porque después se procederá a la votación.

Antes de que haga uso de la palabra el Honorable señor Díaz, solicito prorrogar el Orden del Día hasta las 13:30 para el solo efecto de despachar esta iniciativa.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, este proyecto fue presentado en agosto de 1990 y se han escuchado diversos argumentos sobre el particular, aparte de que ha habido foros, entrevistas, seminarios, etcétera. Por lo tanto, a mi juicio, es absurdo seguir en la misma discusión, en circunstancias de que se han repetido esas opiniones durante casi cinco años.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, podríamos dar por aprobado el informe de la Comisión Mixta, con el voto en contra de la Honorable señora Feliú...

El señor LARRAÍN.- Por ningún motivo, señor Presidente, porque, personalmente, iba a hacer uso de la palabra al fundamentar el voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se votará el informe de la Comisión Mixta.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no voy a ahondar en el proyecto, sino a felicitar a sus autores, los doctores Honorables señores Díaz y Ruiz-Esquide, porque, a pesar de estimarlo insuficiente, representa un paso hacia adelante en la disminución del tabaquismo en nuestro país, en especial en la juventud.

Voto a favor del informe.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, tal como lo hice presente en la discusión de la iniciativa, todos compartimos la conveniencia de regular el consumo del tabaco en la medida en que pueda producir algún grado de daño o molestia, en particular cuando se realiza en lugares públicos y cerrados, donde, por ese solo hecho, puede generar algún tipo de malestar a quienes se encuentran próximos a los consumidores del producto.

Sin embargo, hasta ahora no se ha podido acreditar que produzca daño en términos causales en relación con algunas enfermedades. Existen estadísticas sobre el particular, las cuales no entregan certeza acerca del punto. Muchas personas pueden consumir tabaco y no sufrir perjuicios en su salud.

Por tal razón, el consumo del tabaco es una actividad lícita en nuestro país, esto es, una actividad que se desarrolla en conformidad a la ley y que, además, no atenta contra la moral, el orden público ni la seguridad nacional.

En consecuencia, si bien hay razones para regular esta actividad con el fin de que no provoque daños a personas no consumidoras, no se ve justificación para establecer restricciones como las que está planteando el texto que propone el informe de la Comisión Mixta, el cual, a mi juicio, incurre -como ya señalaron otros Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra- en defectos de grave inconstitucionalidad.

En efecto, el artículo 4º de la iniciativa "prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1º, en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público.". Esta prohibición se hace aplicable, además, "a los suplementos deportivos de diarios o periódicos y en revistas dedicadas al deporte."

La verdad es que esto es impresentable. Si, como he dicho, se trata de una actividad lícita, no se vislumbra por qué deba prohibirse la libertad de informar comercialmente sobre la materia, dejando que las personas, en cuanto consumidores, decidan libre y soberanamente. Peor todavía: tenemos que admitir que la norma importa una discriminación en contra del mundo deportivo, que recibe importantes beneficios por esta vía, y afecta, en especial, a diarios, revistas y suplementos dedicados al área del deporte. A mí me parece una discriminación francamente incomprensible.

Pero el artículo 4º no queda ahí, sino que agrega una nueva discriminación cuando, en su inciso segundo, dispone: "Se prohíbe, además, la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1º, en las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas realizadas en Chile.". Es decir, si se efectúan en el extranjero, no quedan afectas a la prohibición; en cambio, si se realizan en Chile, sí se les aplica...

El señor RUIZ (don José).- ¡No vamos a prohibir a los ingleses...!

El señor LARRAÍN.- En consecuencia, estamos discriminando en contra de las transmisiones televisivas o radiales que se lleven a cabo en nuestro país. De manera que aparte de discriminar en contra del deporte, se discrimina -por la prohibición del artículo 4º, inciso segundo- contra las transmisiones radiales y televisivas emanadas de Chile.

Me parece, señor Presidente, que ello es francamente atentatorio contra las libertades consagradas en nuestra Carta Fundamental, y por eso, junto con hacer también expresa reserva de constitucionalidad sobre esta materia, no cabe sino votar negativamente el informe de la Comisión Mixta en su totalidad. En su momento, planteé la conveniencia de dividir el proyecto, pues algunas de sus disposiciones podrían ser recogidas. Sin embargo, como ello no fue aceptado, me veo en la obligación de rechazar el informe de la Comisión Mixta.

El señor LARRE.- Señor Presidente, pese a que el texto aprobado originalmente por el Senado era mejor, a mi juicio, que aquel a que se llegó para superar las discrepancias en la Comisión Mixta -cuyo informe estamos votando-, y considerando el sentido que ha venido asumiendo la opinión pública mundial frente a esta materia, donde resulta incontrarrestable el criterio que se ha ido conformando -por razones de orden técnico, especialmente- en el tiempo, y en particular en los últimos años, en cuanto a que el tabaco es un producto realmente nocivo para la salud, voy a dar mi voto favorable al informe de la Comisión Mixta, por cuanto considero preferible aprobar que rechazar, a fin de que exista una legislación que proteja a la población, sobre todo a la juventud, del daño que puede provocar a su salud el consumo del tabaco, lo cual constituye un compromiso que es responsabilidad de los adultos.

Voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo quiero expresar que un Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra está en un error, mirado el asunto desde el ángulo en que yo lo enfoco. El texto no provoca discriminación, porque ciertas garantías individuales deben supeditarse al interés general, y porque, para un sector determinado de la población, no establece prohibiciones, sino sólo regulaciones tendientes a desestimular el consumo del tabaco. Por lo tanto, creo que mi colega incurre en un lamentable error.

En Chile mueren 6 mil personas al año a causa de enfermedades provocadas por el tabaco, lo que da una cifra de 16 muertes diarias por ese motivo. Por tal razón, felicito a los autores del proyecto, quienes además son dos prestigiosos médicos.

Apruebo el informe.

El señor OTERO.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el informe, porque, si se lo rechaza, sencillamente se terminan las restricciones al tabaco, materia sobre la cual es necesario legislar, en especial por el abuso

que de aquél se hace en el transporte público, en los hospitales, en las clínicas, en los colegios. Hay que reglamentarla, pero, si el texto no se aprueba, no vamos a tener ley.

Probablemente, el artículo 4° del proyecto de la Comisión Mixta sea excesivo; sin embargo, confío en que el Ejecutivo planteará su modificación por la vía del veto sustitutivo, el cual solucionaría el problema que se presenta hoy en la Sala y que motiva a muchos Senadores a votar en contra.

No obstante, hoy tengo que elegir entre dos males, y el menor es cooperar para que el flagelo del tabaco sea paralizado de alguna manera.

Voto que sí.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, me siento fielmente interpretado por los argumentos entregados por el Honorable señor Larraín, que me hacen oponerme al informe que hoy se somete a nuestra consideración. Pero quiero agregar otro.

En la actualidad, fumar es lícito en nuestro país, lo mismo que emprender una actividad empresarial relacionada con el tabaco. Por lo tanto, la competencia entre empresas que promueven diferentes marcas de cigarrillos es legítima, desde el punto de vista de la comercialización, de la propaganda, etcétera. Que Kent compita contra Marlboro me parece algo normal y, en ese sentido, considero legítimo que cada empresa trate de promover el uso del producto que vende.

Voto en contra.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si uno estableciera un esquema, una forma de pensar, para enfrentar los conflictos de intereses entre la libertad individual y el bien común, podría considerar un modelo aplicable tanto a este caso como a muchos otros.

En una sociedad libre deberíamos establecer las siguientes categorías. En primer lugar, tocante a los menores, previa determinación de qué se entiende por tales, me parece perfectamente legítimo consagrar prohibiciones cuando hay presunciones fundadas de que existe una clara relación entre tabaco y daño a la salud, relación que, por lo demás, está confirmada por evidencias empíricas de todos los estudios médicos realizados en el último tiempo. Por tanto, frente a un menor que aún no tiene plena capacidad de discernir el daño que se le puede causar, encuentro legítimo que, en aras del bien común, la sociedad prohíba, por ejemplo, la venta de cigarrillos a menores de 16 años.

En segundo término, respecto de los mayores hay dos casos. Uno de ellos es el relativo a los fumadores pasivos, esto es, aquellos que libremente deciden no fumar, los cuales se ven perjudicados en su calidad de vida y en su salud porque otras personas fuman a su alrededor.

Encuentro absolutamente legítimo que la ley, en favor del bien común, proteja a los fumadores pasivos. Ahora bien, la forma de hacerlo que el proyecto encontró fue la de prohibir fumar en lugares de libre acceso público y cerrados. Esto es lo que corresponde, porque cuando los lugares son de acceso privado, nadie puede pretender impedir fumar. Es el caso, por ejemplo, del living de una casa. Si se trata de lugares de acceso público, y además cerrados, se dan dos circunstancias que justifican la prohibición.

Sin embargo, en el caso de los fumadores activos mayores de edad, a la iniciativa le corresponde informarlos, advertirlos y prevenirlos del daño que les puede causar el cigarrillo, pero no establecer la prohibición de fumar, ni lo que dispone el artículo 4°, que prohíbe la promoción o propaganda en ciertos recintos.

Por último, la aplicación de este modelo, que intenta compatibilizar la libertad con el bien común, falla en el caso del fumador activo adulto cuando, en lugar de informarlo, prevenirlo y asustarlo, como de hecho se hace actualmente, busca un camino distinto.

Adicionalmente, señor Presidente, consulté sobre por qué prohibir la promoción, propaganda o publicidad precisamente en los estadios, campos deportivos y gimnasios; y solicité estimaciones sobre cuál es el promedio de edad -se tomó una muestra, porque no había información estadística en esta materia- de los asistentes a un partido de fútbol cualquiera y a un recital, ambos celebrados en el Estadio Nacional. Nos encontramos con la gran sorpresa de que en el primer caso el promedio de edad era casi el doble que en el segundo. Entonces, ¿por qué en vez de ir a proteger los lugares donde la evidencia empírica demuestra que está la juventud, la iniciativa apunta solamente a los campos deportivos? Me parece que ahí hay un sesgo de diferenciación, o un prejuicio, que no se sustenta en la evidencia empírica ni en la teoría respecto de que debiéramos proteger los sectores donde están los menores de edad.

También se encuentra el tema de la discriminación al prohibir la propaganda o publicidad en transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas realizadas en Chile. Sucederá probablemente, como ocurre cuando se establece este tipo de leyes, que los auspiciadores chilenos se irán afuera a patrocinar partidos de fútbol, y en ese caso tendrán el privilegio de ser los únicos que podrán hacer publicidad en un medio televisivo, favoreciendo el deporte de otras latitudes.

Por esas razones, tengo la fuerte convicción, a diferencia de lo que dijo el Senador señor Larraín, y por lo conversado en la Comisión de Salud -el tema ha sido expuesto con brillantez por los médicos que la integran-, de que existe una presunta relación entre el fumar y el daño a la salud.

El señor LARRAÍN.- No hay relación causal.

El señor DÍAZ.- Sí la hay, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Me referí a una presunta relación, ya que todavía no se da una prueba absoluta y definitiva.

El señor DÍAZ.- La Organización Mundial de la Salud dice otra cosa.

El señor LARRAÍN.- Distinta es la realidad, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Bueno, ahí entramos a un terreno estrictamente científico-médico que no corresponde al Senado.

Sin embargo, mi impresión es que existe una relación causal entre el fumar y el daño a la salud. Por lo tanto, me parece muy loable la iniciativa del Senador señor Díaz de proponer al Senado este proyecto de ley.

Ahora, cuando nos encontramos frente a esas contradicciones, hay que aplicar lo señalado recientemente por el Senador señor Otero, y analizando los dos males, considero que la idea de la iniciativa es buena; empero, la forma como finalmente quedó configurada, particularmente en el artículo 4°, no me parece acertada.

Por ese motivo, votaré en contra del informe de la Comisión Mixta.

El señor GAZMURI.- Se olvidó de los niños, señor Senador.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, votaré favorablemente este proyecto por lo que significa -al menos es su intención- todo el proceso del tabaquismo en Chile. Sin embargo, lo señalado por los Senadores señores Larraín y Piñera es muy razonable.

Creo que este proyecto -no solamente el inciso del artículo 4° referido a las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas realizadas en Chile, sino que otros más- tiene, desde mi punto de vista, errores constitucionales enormes. Este es un problema que deberá ser resuelto en instancias distintas a la nuestra, a fin de conocer la constitucionalidad de la preceptiva.

Independientemente de lo que ocurra en esas otras instancias, votaré favorablemente, porque es una iniciativa que trata un problema delicado en el país e inicia su debate más a fondo.

Si este proyecto finalmente resulta ser constitucional en todos sus artículos -sobre algunos de los cuales tengo muchas dudas-, podrá ser muy útil para el desarrollo de la salud en nuestro país.

No obstante, dejo expresa constancia de mis inquietudes constitucionales respecto, no sólo del artículo 4°, sino también de las normas siguientes, en especial del artículo 6°, que señala que las responsabilidades en estas materias sólo corresponderán a los Ministerios de Salud y de Educación, lo cual de alguna forma significa centralizar en ellos todo el proceso de prevención del tabaquismo, marginando de él a los propios organismos de responsabilidad territorial, como las comunas.

Voto favorablemente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estamos frente a una situación extraordinariamente difícil, porque, al no poder dividirse la votación en esta materia, nos encontramos con un problema de fondo, pues los que compartimos el criterio general expresado en el proyecto de ley presentado por los doctores señores Díaz y Ruiz-Esquide -del cual participo en un ciento por ciento-, nos vemos enfrentados a una disposición introducida por la Cámara de Diputados que plantea un principio de discriminación que ha sido explícitamente señalado por quienes me han precedido en el uso de la palabra,

Creo que votar en contra del proyecto significa enterrar una iniciativa cuyo propósito es muy loable; en cambio, si lo hacemos a favor, dejaríamos abierta la posibilidad para que el Ejecutivo modificara -y espero que lo haga- los artículos 4° y 6°. De allí que solicito oficiar al señor Presidente de la República, en mi nombre y en el de los Honorables colegas que deseen adherir, a fin de llamar la atención respecto de los referidos preceptos, porque son los cuestionables en esta materia.

Por otro lado, participo de la idea de que aquí se ha llevado tal vez a un término exagerado la advertencia a los adultos, porque podría plantearse derechamente que en los estadios y en las transmisiones deportivas se hiciese la misma advertencia respecto de los efectos del tabaco, pero no prohibirlo absolutamente. Creo que la situación ha sido llevada a una polarización muy complicada.

Por consiguiente, apruebo el informe de la Comisión Mixta con el objeto de facilitar al Ejecutivo ajustar los artículos 4° y 6° en los términos aquí planteados, y solicito enviar un oficio al Presidente de la República, a fin de advertirle la situación planteada respecto de dichos preceptos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala se enviará el oficio en los términos solicitados.

--Así se acuerda.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta por todas las razones que se han dado en la Sala para apoyarlo.

Sin embargo, me llama la atención que haya señores Senadores que aún no tengan conocimiento de que el tabaco es dañino para la salud, pues a nivel mundial ello está claramente reconocido. Distinto es lo relativo a si está científicamente comprobado que el cigarrillo produce cáncer. Esa es una discusión que el doctor señor Ruiz-Esquide podrá aclarar con mucho más propiedad que yo.

Me sorprende que exista preocupación por este proyecto en personas que han viajado tanto por el mundo. La gran mayoría de los países desarrollados

está creando en forma creciente normas para disminuir lo más posible el consumo del tabaco precisamente por las razones que se han dado: su influjo negativo en la salud.

Me preocupa cuando se dice que la iniciativa atenta contra preceptos constitucionales o interfiere con ellos, porque he escuchado con demasiada frecuencia este mismo argumento respecto de otros proyectos que apuntan al bien común. Ello querría decir que deberemos revisar la Constitución, pues no podemos considerarla adecuada si no protege el bien común.

Por tanto, creo necesario aprobar el proyecto, sin perjuicio de que, por la vía del veto, se le introduzcan las mejoras que sean necesarias. Lo grave sería que no se alcanzara una mayoría suficiente para su aprobación, porque ello indicaría que la modernidad no ha llegado, contrariamente a lo que se afirma con tanta frecuencia.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ante todo deseo agradecer al Senado, como coautor del proyecto, la disposición con que ha abordado su estudio, y me parece muy bien que cada cual haya planteado sus puntos de vista al respecto. Jamás he discutido ese derecho.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta, debo señalar que nuestra intención fue buscar una fórmula de consenso -quizá no siempre se logró- que permitiera una buena acogida en ambas Cámaras.

Por otro lado, quiero prevenir al Senado del error a que puede inducirlo la duda metodológica del Senador señor Larraín, respecto de los efectos dañinos del tabaco. En medicina, hay dos maneras de expresar la relación entre una causa y su efecto. La primera es la demostración directa, por así decirlo: "El bacilo de Koch produce la tuberculosis". Eso está probado. La segunda es la relación estadística que la medicina puede establecer entre una causa y determinada consecuencia.

Ahora bien, en el caso del tabaco la relación se ha probado de una manera tan indubitada, que nadie puede hoy sostener algo distinto. Reconozco el derecho de un señor Senador de decir: "No se ha probado una relación directa". Pero, cuando 2 mil especialistas se reúnen en París para tratar el tema, cuando existen más de 3 mil 500 experiencias a través de todo el mundo, cuando los Estados del planeta avanzan en su legislación sobre esta materia en el sentido en que nosotros lo estamos haciendo en esta oportunidad, no cabe duda alguna de que sí se ha alcanzado el convencimiento de la negatividad del consumo de este elemento.

Por otro lado, está la demostración negativa, que se usa en medicina, o la llamada "fórmula terapéutica". Si a un fumador que presenta tales o cuales lesiones uno le suprime el consumo de tabaco y aprecia que las lesiones

disminuyen o desaparecen, no puede sino concluir que está ante una relación evidente.

Por último, hay pruebas absolutamente claras, obtenidas científicamente mediante el uso de métodos recientes, del efecto que el tabaco, a través del torrente sanguíneo de una mujer embarazada, produce sobre la motilidad del embrión. Eso es claro. Y ahí caemos en el efecto que el Senador señor Larraín exige. Si se produce una lesión en el embrión, apreciable a través del ecógrafo o con otros métodos, como consecuencia del aumento del contenido de nicotina en la sangre que lo irriga, no puede discutirse la nocividad de dicho elemento.

Se ha argumentado, también, respecto de la necesidad de trabajar con los menores. En lo personal, reconozco que ninguna acción legal puede sustituir el efecto pedagógico de otras instancias de la sociedad. Pero estamos tratando de hacer las cosas simultáneamente. Como sociedad y como Gobierno, nos encontramos empeñados en que se dé la suficiente información. Tengamos presente, sí, el fuerte impacto que -como dije en una sesión anterior- tiene para el hombre o la mujer jóvenes el ver que los héroes del deporte tienen el hábito de fumar, cosa que nos parece indesmentible y corroborable en los métodos de publicidad de la televisión chilena y mundial.

Es claro que aquí hay un tema de fondo: cómo conciliar el bien común con el personal; cómo conciliar la capacidad que tiene la sociedad de regular el bien personal frente a las necesidades del bien común.

Finalmente, respecto de la situación de desigualdad que se generará entre la televisión chilena y las emisiones extranjeras, creo que es imposible de solucionar. La única manera sería erigir una especie de pared para impedir la llegada de lo que viene de otras partes.

Por tanto, señor Presidente, voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta, y, al hacerlo, deseo recoger las expresiones, entre otros, de los Senadores señores Otero y Romero. Estamos dispuestos a ver la manera en que el artículo observado tenga una redacción más adecuada. Me parece necesario decirlo en este momento.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, el proyecto ha sido latamente discutido en las diversas oportunidades en que lo ha conocido la Sala. Mantengo la opinión que expresé entonces: el proyecto afecta libertades personales, afecta la libertad de emprender. Y, concretamente, me sumo a la petición del Senador señor Romero en lo relativo al artículo 4º, que, ojalá, sea modificado por el Ejecutivo. Coincido en que es muy discriminatorio en contra de los intereses de chilenos.

En mi opinión, hay muchas cosas que deberían vetarse o prohibirse en Chile, porque son bastante más dañinas que el tabaco. Pienso que el fumar con moderación no produce daño alguno, y recuerdo una intervención muy

simpática de nuestro ex colega Vodanovic a este respecto. De modo que voto en contra del proyecto.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, apruebo el proyecto haciendo mía la salvedad hecha por el Senador señor Romero respecto del artículo 4°. Solicito, por tanto, que se me incluya en el oficio que se enviará para solicitar al Ejecutivo su modificación en los términos aquí planteados.

El señor SULE.- Señor Presidente, sin ser un experto, estoy convencido de que el consumo del tabaco es dañino para la salud. En consecuencia, llamados a legislar, debemos hacerlo con medidas eficaces, a fin de evitar ese daño. Y hay factores para determinar esas medidas. Hace poco se celebró un congreso en Brasil, al que asistieron representantes gubernamentales, quienes unánimemente acordaron proponer a los Gobiernos respectivos la eliminación absoluta de la publicidad del tabaco, conclusión a la que llegaron sobre la base de encuestas muy serias.

Y todos los estudios efectuados en los 20 países en donde se ha eliminado la publicidad en este rubro han revelado, de manera uniforme, que las leyes dictadas, más o menos similares al proyecto que hoy nos ocupa, provocaron no sólo la disminución del consumo de tabaco, sino también todas las consecuencias complementarias o accesorias. En cinco años, la atención médica por crisis derivadas del tabaquismo decreció en los hospitales públicos y privados en 23 por ciento.

Ahora, evidentemente, este proyecto no puede ser perfecto. Creemos, como dijo el Senador señor Ruiz-Esquide, que el Gobierno recogerá las inquietudes de todos nosotros -entre otras, las del Honorable señor Romero, que también son nuestras-, para los efectos de mejorar la redacción del artículo respectivo.

En consecuencia, voto a favor del proyecto.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto. Quiero reiterar mi felicitación a los Honorables colegas que lo promovieron, en particular a los doctores señores Díaz y Ruiz-Esquide; y adherir, también, a lo planteado por el Honorable señor Romero, especificando además que, a mi juicio, las normas que merecen preocupación y que podrían ser objeto de reparos de orden constitucional son dos. La primera de ellas es el artículo 4°, en cuanto la prohibición se extiende a "otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público.". Personalmente, aunque sea rigurosa la disposición, encuentro lógico que exista una prohibición, una especie de incompatibilidad general del estímulo del deporte con el del tabaco, pues son evidentemente objetivos contradictorios. Sin embargo, dicha frase no tiene nada que ver con el deporte, y es una limitación que, en mi opinión, puede merecer una objeción constitucional.

Y la segunda norma es el inciso tercero del artículo 6°, que dispone que en los envases respectivos deberá destinarse a advertencias 20 por ciento de la superficie de sus dos caras externas principales, exigencia que, aparte

ser confusa, a mi juicio, perjudica la ley de marcas y puede atentar contra el derecho de propiedad.

Por eso, adhiero al oficio solicitado por el Senador señor Romero, con esas precisiones.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, es de público conocimiento que no he fumado nunca, y, afortunadamente, ni mi mujer, ni mis hijos, ni mis descendientes lo hacen. Por ello, he aprobado la iniciativa impulsada por dos de nuestros Honorables colegas a este respecto, y creo que todo lo que realicemos por evitar la contaminación es bueno. Debemos propender a que las ciudades -o cualquier lugar- no sean contaminadas, y llevar a cabo todo lo que tienda a hacer posible vivir en mejores condiciones. De ahí que coincido, también, con todo lo que hagamos en forma educativa para imposibilitar el consumo de tabaco.

Sin embargo, deseo hacer una aclaración. He podido apreciar que la mayoría de los Honorables colegas dicen "apruebo" o "rechazo" el proyecto. La verdad de las cosas es que no estamos votando el proyecto, sino un informe de Comisión Mixta que se refiere a algunos de sus aspectos. Y el eventual rechazo del informe no significa -como aquí se ha dicho- el fin de la iniciativa, sino simplemente que su texto no va a contener determinadas normas.

Es conveniente precisar eso, por cuanto puede prestarse a equívocos. Yo aprobé en general el proyecto; estoy de acuerdo con su filosofía. Pero no puedo coincidir con algunas disposiciones, y específicamente con una incluida en el informe, como es el artículo 4º, que no sólo es discriminatorio, sino que, en el fondo, envuelve un absurdo. En efecto, éste permite, en definitiva, realizar cualquier propaganda estrictamente comercial para el cigarrillo, la que perfectamente puede llevarse a cabo a través de la prensa; sólo prohíbe aquella que directa o indirectamente favorece o financia al deporte. Hay observaciones de otra índole respecto de este precepto. Pero, en el fondo, patentiza lo que es realmente increíble: la única propaganda que se prohíbe es la que implica una contribución al deporte; las demás, las que no lo benefician, pueden hacerse libremente. Es decir, se autoriza las que constituyan simplemente negocios, y las otras, no.

Por esas razones, y por entender que votar en contra del informe de la Comisión Mixta no significa poner término al proyecto, ya que las demás disposiciones en su totalidad persisten, creo que el camino indicado, sin volver atrás, en lo que a conceptos generales se refiere, es rechazar el informe, por cuanto lamentablemente el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional no permite su votación dividida, lo cual ha merecido algunas observaciones de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por ello, con esa prevención, y dejando constancia de mi punto de vista en general, voto en contra del informe de la Comisión Mixta, lo que, obviamente,

no significa que antes me haya estado pronunciando por el rechazo del proyecto.

Voto que no.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, no obstante que estamos en votación, quiero hacer un alcance acerca de lo observado por el Honorable señor Urenda, ya que tiene mucha importancia. Es del convencimiento de la Mesa -y también de la Secretaría- el que, por la mecánica de la formación de la ley, el rechazo del informe de la Comisión Mixta pondría fin a la tramitación del proyecto, y, por lo tanto, no habría legislación al respecto.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA.- No es así, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No deseo abrir un debate sobre la materia. Esa es la opinión de la Mesa. Sin embargo, podemos discutirlo después.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, agradezco su aclaración, pero quiero recordar a la Mesa que nos hallamos en votación, y deseo fundamentar mi voto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, en verdad, éste es un proyecto que, a mi juicio, es positivo desde muchos puntos de vista. El más importante de ellos: da una clara señal, y, en ese sentido, preserva el bien común.

Además, en lo que respecta a la libertad individual, me extraña que algunos señores Senadores partidarios a ultranza del liberalismo, de la liberalidad, no hayan sido consecuentes con esa filosofía al momento de votar, ya que deberían haber aplicado el criterio de que el ejercicio de cada uno de los derechos individuales queda limitado con el derecho de otros. En efecto, el proyecto, al prohibir que se fume en lugares cerrados, cautela los derechos de quienes, sin tener ese hábito, se ven obligados, a veces, por el hecho de la vecindad, a soportar el daño al organismo que hace el cigarro.

Espero que especialmente en el recinto del Senado esta disposición tenga plena vigencia. ¡Así, al menos, evitaré el tener que levantarme a ratos de mi asiento, ya que mi vecino, realmente, fuma demasiado...!

Además, quiero dar a conocer al Senado, especialmente al Honorable señor Larraín, quien al fundamentar su voto señaló que no se había probado un vínculo de causalidad absoluto entre el consumo de tabaco y algunas enfermedades -pese a que precisó muy bien el Senador señor Ruiz-Esquide que las estadísticas sí lo demuestran-, que no hay nada más horroroso que asistir a una autopsia y ver los pulmones de una persona que fue fumadora.

Esos pulmones ya no sólo no tienen ninguna capacidad de dilatación para los efectos de poder respirar, sino que podrían asimilarse a la caldera de un antiguo barco a vapor que hubiese navegado miles y miles de leguas marinas durante varios años.

Si algún señor Senador tiene dudas respecto al daño que el tabaco provoca en el organismo y es capaz de asistir a una autopsia, podrá cerciorarse de ello y votar en consecuencia, evitando así que muchos compatriotas sigan sufriendo los males que provoca este flagelo.

Por último, a quienes les preocupa mucho-y con razón- el que esta normativa atente contra la Constitución, debo manifestarles que no veo tal posibilidad. Pero, en todo caso, considero muy bueno que se prohíba efectuar propaganda al uso del cigarrillo en los lugares deportivos. Y en ese sentido debo recordar que muchas veces, para justificar la realización de un mejor espectáculo deportivo, se ha llegado a sostener que se debería permitir el "lavado" de dinero, si es propicio para esas actividades.

Creo que en esta materia debemos ser extremadamente cuidadosos y precisos. En nada ayuda al deporte la propaganda del tabaco y no se justifica fundar la negativa a aprobar una legislación como ésta en el hecho de que con ella se infringiría el derecho de propiedad que garantiza la Carta Fundamental.

Por las razones expuestas, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Votaré en favor, con el objeto de que el Gobierno, a través del veto, pueda perfeccionar las normas de esta iniciativa.

El Senado conoció mi opinión sobre la materia. Si bien soy partidario de esta legislación en general -y lo he dicho reiteradamente-, no creo en las normas que prohíben determinadas acciones del ser humano, por cuanto normalmente sus resultados, como ha podido apreciarse, son contradictorios con lo que se pretende impedir.

Sobre el particular, considero mucho más lógico -como se ha expresado aquí- buscar la manera de educar y de formar hábitos para evitar el tabaquismo. No obstante, es absolutamente necesario proteger a las personas para que el fumador activo no provoque problemas al fumador pasivo. Por lo tanto, comparto la idea de prohibir fumar en los lugares públicos, cerrados o abiertos.

En cuanto al artículo 4°, debo hacer presente que no logrará su objetivo. Puede ocurrir que la propaganda sobre los cigarrillos no se realice en los estadios, en la televisión y en las radios, pero cuando observemos un partido por la vía del canal internacional -como en esta economía internacionalizada las marcas de cigarrillos son las mismas en Chile, en Estados Unidos, en Buenos Aires o en cualquier parte-, la publicidad que aparezca en ese espectáculo se referirá precisamente a lo que está prohibido. Y cuando algo no es lícito, llama mucho más la atención verlo en ese medio. Por eso, los

canales de televisión hacen a menudo un buen negocio al romper las normas habituales de los demás canales, con el propósito de llamar la atención del público.

Por otra parte, estimo poco factible lograr un buen resultado en cuanto al fin que se persigue: evitar el consumo del cigarrillo. Cuando se dice que no se podrá hacer propaganda en los suplementos deportivos de diarios o periódicos, ¿qué va a suceder? Que la propaganda para fumar tal marca no va a venir en el suplemento, pero aparecerá en el cuerpo B de "El Mercurio" o en el cuerpo C de "Las Últimas Noticias", o en no sé cuál de otro diario. De modo que, en mi opinión, el artículo, en el fondo, no conseguirá su objetivo.

Además, lo considero discriminatorio, porque existen otros elementos que también son dañinos para la salud, como el alcohol. En la televisión nacional y en los lugares públicos se efectúa propaganda sobre el alcohol. Al respecto, hubiera preferido más bien gravar la publicidad, y con los recursos obtenidos, y a través de estos mismos medios de difusión, realizar una positiva campaña para demostrar que el alcohol o el cigarro son nocivos.

En ese sentido hubiera concurrido a la votación. En todo caso, votaré en favor del informe de la Comisión Mixta, porque espero que, por la vía del veto, el Ejecutivo corrija los errores que contiene el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si los señores Senadores me permiten, fundamentaré el voto desde la Mesa.

Votaré en favor del informe de la Comisión Mixta, porque estoy de acuerdo con la idea y con muchas de sus disposiciones, pero tengo reparos al artículo 4° de la iniciativa. Me habría gustado que se hubiera redactado de otra manera. Tampoco creo en el problema de la propaganda del que se ha hablado tanto aquí. Me parece que no tiene mucho sentido.

Por otro lado, estoy de acuerdo con algunas de las observaciones formuladas por el Honorable señor Andrés Zaldívar, pero en desacuerdo con otras. Porque no puedo aceptar que se confunda el vino con el cigarrillo. Uno es beneficioso, y el otro es dañino. Y lo quiero decir francamente: el vino es saludable y necesario. Es parte de la civilización. Esta camina sobre el vino y el trigo. De manera que en esta materia estamos en desacuerdo.

Pero hay varios aspectos sobre los cuales querría insistir aquí. Uno es el daño que provoca el tabaco a quienes fuman; otro, el mal que produce a otras personas. Y un tercer elemento -muy importante para el Senador que habla- que debiera estar presente en el proyecto lo constituyen ciertos lugares en los que, por razones de dignidad y por infestar el ambiente, no debería fumarse, como ocurre con las iglesias. Entre esos lugares en los cuales no debiera fumarse está este recinto, no porque lo prohíba una ley sino por convicción propia. De modo que así como en los teatros no puede fumarse porque se molesta a los vecinos; en las iglesias, por dignidad, en el Senado y otros

lugares públicos serios, también deberíamos abstenernos, y lo digo como fumador.

Voto en favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede fundamentar el voto Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto las aprensiones manifestadas por diversos señores Senadores, en especial las formuladas muy claramente por el Honorable señor Romero sobre el artículo 4°. No repetiré todas las opiniones y argumentos que se dieron para objetarlo, pero es indudable que aquí hay una discriminación.

Por otra parte, tampoco creo que el hecho de que se publicite determinada marca de cigarrillo en un estadio incite a fumar a nadie, porque son sólo palabras. Mucho más daño puede provocar un "spot" de televisión en el que aparece cierta acción que da a entender que a través del cigarrillo se puede lograr cualquier cosa. De manera que, en mi opinión, el artículo 4° es francamente objetable.

En cuanto al inciso tercero del artículo 6°, cuando se aprobó este proyecto hice presente que el hecho de modificar etiquetas ya registradas -que tendrían que ser cambiadas, de acuerdo con este inciso- puede alterar el derecho de propiedad sobre una marca inscrita. En mi opinión, esto está de más, porque bastaría con que la advertencia que tienen los cigarrillos se pusiera por el lado, pero no que se obligara a modificar la etiqueta misma que está registrada.

Por último, tengo la siguiente aprensión. El artículo 9° prohíbe fumar en los teatros. Espero que ello no signifique impedir realizar espectáculos en los cuales se fuma en escena. Porque si se aplicara rigurosamente esta normativa legal, no se podría dar la ópera Carmen, por cuanto en el primer acto sale el coro fumando y se hace una apología del cigarrillo y del humo.

No obstante lo anterior, pero confiando en que el Gobierno enviará un veto que modifique o elimine el artículo 4° y el inciso tercero del artículo 6°, y creyendo que el tabaco hace mal y molesta mucho, votaré afirmativamente .

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ. - Señor Presidente, debo señalar que éste es un primer paso positivo en el cambio de costumbres impuestas en la antigua Inglaterra por Walter Raleigh. Pero resulta que quien introdujo la moda de fumar no sabía el perjuicio que podría causar a la salud. Hoy esto ya no se discute.

Aquí se ha criticado al liberalismo. Yo me declaro liberal. Y creo en la libertad; pero también en la del que no quiere ser perjudicado por el humo del cigarrillo ajeno y desea gozar de un ambiente libre y sano.

Obviamente, no soy partidario de discriminar arbitrariamente en lo tocante a la publicidad que reciban algunos medios. Y no me voy a extender sobre el particular, puesto que ya lo han hecho otros Honorables colegas en la presente sesión.

El proyecto que nos ocupa - lo voté favorablemente en la oportunidad anterior, y me volveré a pronunciar en ese mismo sentido hoy día - constituye, en mi opinión, un gran avance. Pero también es importante ser consecuente entre lo que uno aconseja a sus hijos y la forma como votamos en la Sala. A los míos les pido que no fumen. Entonces, mi votación deberá traducirse en una legislación que induzca a que tampoco lo hagan los demás.

Sin embargo -tal como lo señalé en la sesión anterior-, lamento la forma que tomó el proyecto. Hubiese preferido, en vez de la actual iniciativa, que, al parecer, busca restringir, una que indujera a las personas a no fumar. Y para ello habría sido mucho más fácil -como manifesté en su oportunidad, y aquí se ha repetido- establecer un alto impuesto a la publicidad del cigarrillo en cualquier medio. Y esos recursos destinarlos sólo y exclusivamente a realizar más publicidad tendiente a que no se fume. Y de esta forma habríamos enseñado a la juventud, introducido modernidad, para ayudar a viejos y jóvenes a superar una moda muy anticuada ahora, y que impuso Walter Raleigh en la humanidad hace ya más de 300 años.

Por lo tanto, voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto. Como consta en la Sala, soy un fumador sistemático, aunque no excesivo, como otros.

Creo que no se está cuestionando la libertad de fumar. Porque aquí no se prohíbe ni fumar, ni producir, ni distribuir ni vender cigarrillos. De modo que no se trata de una iniciativa que restrinja este aspecto de la libertad. Y si lo hiciera, me opondría. Porque cuando entramos a legislar qué es bueno y qué es malo, desde el punto de vista de las conductas individuales, llegamos a totalitarismos éticos insoportables en una sociedad democrática.

Por lo tanto -repito- no está en cuestión lo relativo a la libertad. Empero, existe una materia tocante a la salud pública, porque mal que nos pese a quienes nos gusta fumar, es indudable que el tabaquismo constituye hoy día una enfermedad.

En consecuencia, hay aquí dos elementos.

Por una parte, la necesidad de educar, ya que considero que una sociedad tiene el derecho y el deber de educar en lo tocante a sanidad pública; y por

la otra, la de restringir en el sentido de no causar daño a terceros, cuestión en que también concuerdo.

Respecto a la propaganda y la publicidad, entiendo que puede constituir el aspecto más discutible de la iniciativa.

Sin embargo, quiero señalar que no me parece que ésta sea una discusión que se zanje con una petición de principio. Porque si efectivamente se trata de un asunto de salud pública, perfectamente podría pensarse en que la legislación simplemente prohíba la publicidad y la propaganda de un artículo que produce enfermedad. Es una idea completamente razonable en principio y creo que nadie podría alegar que se estaría alterando la libertad de emprender. ¡Claro! Nadie hace propaganda a la tuberculosis. Pero si mañana hubiera algún producto que la provocara, sería raro que, en nombre de esa garantía, se permitiera su publicidad. En consecuencia, creo razonable, en principio, pensar limitaciones severas a la publicidad, sin que afecte la libertad de emprender.

Las limitaciones que hay en esta iniciativa son moderadas, y no severas. En ese sentido, van a medio camino. Pero el medio camino no siempre constituye una fórmula completamente insatisfactoria, ni en la ley, ni en la vida. De manera que, sin mayores reservas, voto sobre la iniciativa que nos ocupa.

Sin embargo, es evidente que lo fundamental es lo que se haga en materia de prevención y educación, que no constituye el motivo de esta normativa, sino que tendrá que serlo principalmente de políticas públicas. Y la iniciativa que analizamos no incluye ese tipo de proposiciones, lo que entiendo, pues básicamente tiene su origen en una moción parlamentaria, y, por consiguiente, incluye cuestiones que son atinentes a las facultades restringidas que tiene el Congreso.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en forma breve quiero dejar establecido que el tipo de discusión jurídica que hemos realizado ha generado cierta confusión. Y -diría- está claro que cuando se producen diferencias de opinión entre ambas ramas del Congreso se forma la Comisión Mixta. Y las normas pertinentes de los artículos 66 y 67 de la Constitución Política se refieren a la discusión del proyecto que la Comisión Mixta somete a la consideración de cada una de las Cámaras.

Nosotros examinamos aquí no los puntos de controversia, sino el proyecto que despacha la Comisión Mixta. De modo tal que si se produce el rechazo, salvo que el Presidente de la República haga uso de la facultad de solicitar a la Cámara de origen que conozca nuevamente el texto aprobado por la Cámara revisora, en tal circunstancia se entiende que el proyecto termina su tramitación, ya que, al no haber sido aprobado, no se ha producido el encuentro jurídico establecido en la norma constitucional.

Pero si el asunto se enfoca de otra manera, y preguntamos, "mire, señor, si rechazamos el informe ¿qué artículos quedan vigentes?"

El señor URENDA.- Ocho artículos, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Ocho artículos. Entonces, pierde toda conexión el sentido mismo de la lógica jurídica de que los cuerpos legales deben tener sistematicidad, armonía, y coherencia entre sus respectivas normas. No está consignado en el texto de la Constitución Política, ni en la práctica -porque cada una de las Cámaras examinó el asunto-, que puedan quedar aprobados algunos de los artículos. Porque eso va contra la lógica legislativa que, para producir los acuerdos, se establece en la Carta Fundamental.

Ese es un primer punto, pero de suyo discutible, como otras materias en derecho.

En la década del 60, el suave sueño romántico del anarquismo, tuvo como lema "se prohíbe prohibir". Así fue planteado ese gran sueño en la Francia de los 60. Y ocurre que el anarquismo juvenil no tomaba en consideración, quizás por provenir de la cuna del desarrollo del individualismo, que las sociedades tienen derecho a velar por algo que se denomina como el "bien común". Y lo que aquí hacemos es aplicar el concepto del bien común como lo entiende la doctrina cristiana y como lo comprenden otras formas de humanismo. No existe sólo como bien jurídico respetable de la decisión individual. Hay otros que son relevantes.

Aquí se alega la Constitución respecto a este proyecto. Bueno, pero ¿no señala el artículo 19, número 1°, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica? ¿Y no nos señala el inciso segundo que la ley protege la vida del que está por nacer? ¿Y no se hallan los antecedentes médicos y estadísticos a los cuales aquí se ha hecho referencia? Estamos haciendo pleno uso de nuestra disposición constitucional. ¿No se dispone en el número 8° del mismo artículo el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación? ¿No se establece en el número 9° el derecho a la protección de la Salud?

Creo que el proyecto se halla enraizado en este tipo de concepciones jurídicas.

Sin embargo, se aduce que transgredimos el número 21° del citado artículo 19 de la Carta, que establece el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica. Pero, ¡por favor!, si aquí ha quedado acreditado que no se cierran las fábricas, ni se impide la comercialización ni su producción. Lo que aquí estamos haciendo se ajusta a la esencia del derecho: estamos regulando una determinada facultad. ¿Existe el derecho a la vida? Sí, pero hay determinadas condicionantes. ¿Existe el derecho a la libertad de opinión? Sí, sobre tales y cuales premisas. ¿Existe el derecho a desarrollar tal o cual actividad? Sí, pero limitado a ciertas cosas. Y ésa es la tarea del legislador.

Me habría gustado que en esto no se hubiera recurrido a prohibiciones. Discutí esta materia con mis hijas. Y en realidad debo señalar que la prohibición -como ya se indicó-, no siempre produce el mejor efecto. Habría preferido el elemento pedagógico -como dijo el Senador señor Zaldívar-, obligando a una empresa a destinar tantos recursos como los que invierte en publicidad en financiar medios y publicaciones, para que, conociendo las cosas, pueda producirse el efecto de que el ciudadano opte libremente.

Pero tengo confianza en que ello podrá arreglarse. Y si no, lo que ahora tenemos constituye una muy buena señal. Y me gustaría decir, además, que entre las palabras de algunos Honorables senadores y las opiniones de la Organización Mundial de la Salud y de los especialistas que vinieron al Senado, me quedo con la de estos dos últimos, sin desmerecerlos en otros ámbitos.

Y mirado desde el punto de vista de lo que viene, estoy mucho más confiado en las jóvenes generaciones, las niñas y niños de ocho, nueve y DÍEZ años, quienes ya les dicen a sus padres, cuando los ven fumar, que están contaminando. Y "como el amor es más fuerte", muchos de esos padres han empezado a controlar esta afición inmoderada al fumar.

Pienso que, nuevamente, el Senado ha sido testigo de algunos soliloquios sobre el liberalismo, y de aprensiones respecto del bien común. Me encantaría que estos neoliberales tan preocupados del liberalismo cuando se trata de pedir ayuda del Estado para financiar algún otro tipo de actividades, se preocuparan también de estas actividades tan relevantes y fundamentales.

Por último, esta iniciativa de ley tiene limitaciones; pero -¡por favor!- no se le cargue algo propio de la lógica del ordenamiento jurídico internacional. La ley chilena no puede regir en Argentina; tampoco en Uruguay y ello no es defecto del proyecto iniciado en moción de dos de nuestros Honorables colegas, sino que constituye un problema del ordenamiento jurídico internacional.

Además, si se va a producir una situación anómala con publicidad desde fuera, hay algunos señores Senadores que saben perfectamente que se pueden tapar las emisiones, como en los tiempos del General Pinochet, cuando los chilenos reclamaban desde el exterior el derecho de volver a la patria o a la democracia. Y, a lo mejor, puede que no se produzca este fenómeno económico de afectar la competencia con los publicistas nacionales.

Voto a favor del informe.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, no hay duda de que el tabaco produce gran daño a la salud; está comprobado.

No es cuestión de que por algunos resquicios legales se pueda afectar más o menos a los empresarios. Pero, indiscutiblemente, la propaganda en los estadios o en cualquier parte incentiva más a nuestra juventud.

En la actualidad, el gran problema existente en el país es la droga, siendo el tabaquismo la antesala del consumo de pasta base, especialmente en los jóvenes. En la Primera Región, luchamos para evitar que caigan en la droga. No obstante, se fortalece y refuerza la venta de tabaco en los barrios, donde se expende a granel. Pero no se ve a ninguna de estas compañías, que hacen gran propaganda en los estadios y en todos lados, aportar recursos para rehabilitar muchachos en estado vegetal, que están en diferentes puntos y no hay dónde tratarlos.

El alcoholismo, como bien dijo un señor Senador, es otro de los dramas que afecta a la juventud, y en él está centrado nuestro combate. Y, junto con votar afirmativamente el informe, creo que debemos ir pensando en cómo restringir el consumo de alcohol o en prohibirlo. Para nadie es desconocido que por las noches la cerveza circula entre los muchachos, en las playas y en todas partes; pero nadie hace absolutamente nada para evitarlo.

En mi concepto, en la Región que represento venimos de vuelta del problema de la droga. Muchos señores Parlamentarios están alarmados por lo que está ocurriendo en los barrios periféricos, especialmente de Santiago.

Pero deseo enfatizar que no se consume droga o pasta base -ella está extendida a menores de 11, 12, 13 y 14 años- si no se tiene un cigarrillo.

Reitero: la antesala de la droga es el tabaco.

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, a veces votar al último le permite a uno escuchar con mucha atención las diversas opiniones dadas. Y, por cierto, varias de las que he podido oír son interesantes, y otras, curiosas. Por ejemplo, un señor Senador afirmaba que deberían eliminarse aquellas cosas que producen daño. Pero sería absurdo que mientras tanto no se comience por suprimir el que produce el tabaco; también lo sería no legislar en contra de la delincuencia, por creer que, a pesar de la normativa, se van a seguir cometiendo delitos; o que no se dicte esta ley, en circunstancias de que la gente continuará fumando.

Por eso, creo que debemos aprobar el informe de la Comisión Mixta y, de ser necesario, introducir algunas modificaciones al artículo 4° del proyecto, las que podríamos proponer al Ejecutivo.

Sin embargo, por muy importante que sea la propiedad, es evidente que no puede serlo más que las personas. Y sería enteramente absurdo que, al escoger entre el daño a la propiedad y el que sufren las personas, aquél resultara más relevante que éste. Coincido con el Honorable señor Ruiz De Giorgio en cuanto a que la defensa de los bienes es substancial, pero no más

que la de los individuos. Y si la Carta los pusiera en un plano distinto, en que aquéllos estuvieran por sobre éstas, es evidente que habría que modificar la Constitución, pues no se pueden colocar en una balanza estos dos valores y decidir.

Hay gente que rasga vestiduras por los problemas de carácter ecológico que se producen en nuestro país. Pero me doy cuenta de que muchos son inconsecuentes, pues, por un lado, defienden a brazo partido los valores ecológicos, y por otro, cuando se trata de pronunciarse acerca del daño que produce el tabaco, parecieran tener dos sombreros: uno para hablar de ecología y, otro, para referirse al perjuicio provocado por el tabaco y la propaganda. Y resultan extraordinariamente curiosas las expresiones que se vierten en el Senado por quienes, para justificar un tipo de cosas, se contradicen respecto de lo que corrientemente señalan en sus discursos, y, de manera bastante profunda, fuera del Hemiciclo...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Por lo anterior y porque soy consecuente con lo que sostengo en esta Sala y fuera de ella, votaré favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no me ha sido fácil tomar una decisión a este respecto, y por esa razón me voy a abstener. Primero, porque es público y notorio que soy muy fumador, y en segundo lugar, temo que en el país, a propósito de esta ley en proyecto, se inicie una peligrosa práctica según la cual los adictos al tabaco, que no son producto de su exclusiva voluntad, sean una suerte de parias, de marginales a quienes se va a arrinconar, como se hace con los ciudadanos norteamericanos y suecos en los aeropuertos, a quienes se los denigrará públicamente prohibiéndoles ingresar -como a los negros a los restaurantes en el pasado- a determinados lugares. Por esa vía iniciaremos un proceso de marginalización, y una serie de personas - como el Senador que habla- no podremos ingresar a lugares públicos. Y no estoy dispuesto a que en este país se margine a quienes nos iniciamos en el tabaquismo no por decisión personal. Somos una generación de chilenos que contrajimos el hábito a causa, entre otras cosas, de la influencia cultural que se ejerció de manera sistemática por los medios de comunicación para internalizar el aserto de que fumar era signo de status o que permitía a la gente entrar en un período de socialización creciente con sus semejantes.

Y resulta que hoy hemos descubierto que tal supuesto era falso. En tal sentido, la ciencia tiene toda la razón. En verdad, los autores del proyecto han realizado un gran trabajo y los felicito por eso, ya que hay que respetar la ciencia. Estoy dispuesto, como el que más, a reconocer los valores de la ciencia; pero no a conformarme con que, desde el punto de vista social, se mire a los que fumamos en la forma como se empieza a hacer.

En segundo lugar, hubiese querido que, tal como sucede a propósito de este proyecto -en el que algunos señores Senadores han puesto tanto

entusiasmo en pronunciar discursos estupendos-, algún día también se intervenga de esa manera para mostrar lo absolutamente ridículo de que en nuestro país canales de televisión se hayan negado a exhibir "spots" relativos al SIDA. Y, según el Ministerio de Salud, somos todos, los más de 13 millones de habitantes de Chile, los expuestos a este mal. Y resulta que en algunos canales de televisión, particularmente los vinculados a ciertos planteles de vocación cristiana, como la Universidad Católica, se ha impedido mostrar esas filmaciones, para que nuestra juventud empiece a educarse, a socializarse, a conocer los medios suficientes que evitan...

El señor DÍEZ.- Se trata de "spots" erróneos. No son los adecuados. Si lo fueran, no se rechazarían. La libertad que Su Señoría defiende tiene que servir para rechazar los inadecuados.

El señor NÚÑEZ.- El señor Senador me ha interrumpido. Yo no hago eso con Su Señoría; de ordinario le cedo la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Qué señor Senador está haciendo uso de la palabra?

El señor NÚÑEZ.- Yo, señor Presidente.

Por esa razón,...

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Se le va a terminar el tiempo, señor Senador!

El señor NÚÑEZ.- Insisto: ojalá que, con la misma fuerza, energía y capacidad con que se denuncia el tabaquismo, se proteste por el hecho de que se impida la realización de campañas contra el SIDA, tan importantes para la protección de la juventud chilena.

El señor DÍEZ.- ¿También con la abstención de Su Señoría?

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡No interrumpen, señores Senadores!

El señor NÚÑEZ.- ¡Estoy hablando de los jóvenes de Chile, no de Su Señoría...!

Me abstengo.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Piñera ya votó...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente,...

El señor BITAR.- ¡Si Su Señoría ya votó, no puede usar ahora de la palabra!

El señor GAZMURI.- Sólo puede intervenir para modificar su voto; no para otra cosa. ¡Hay un Reglamento!

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero el Reglamento lo aplica la Mesa, Honorable señor Gazmurí.

Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Muy brevemente, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¡Estamos en votación!

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo adherir a la petición de oficio que se ha formulado.

Además, en vista de que los Senadores señores Díaz y Ruiz-Esquide han manifestado su plena conformidad y comprensión a las objeciones a los artículos 4° y 6°, y su compromiso para buscar la forma de corregirlas -sobre lo cual hay, al parecer, unanimidad en el Congreso- voto favorablemente el informe, en el entendido, como dije, de que los dos señores Senadores comprometidos harán todo lo que esté de su parte para subsanar las objeciones señaladas.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (32 votos contra 6, y una abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Lagos, Larre, Lavandero, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Páez, Piñera, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sinclair, Sule, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Feliú, Fernández, Larraín, Pérez, Siebert y Urenda.

Se abstuvo el señor Núñez.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en vista de la aprobación del proyecto, quiero adherir a la petición de oficio, porque, no obstante el resultado, estimo importante hacer todo esfuerzo posible por modificar el artículo 4° del proyecto -quizá el 6°- y todos los que contrarían una actitud razonable. Esto recoge, por lo demás, gran parte de las inquietudes expresadas por quienes votaron favorablemente el informe.

Seguidamente, un mínimo de coherencia debería hacernos pensar que la misma mayoría tendría que apoyar la decisión de que en adelante no se fumara en este Hemiciclo. Es lo menos que corresponde al decoro. Lo digo yo, que no fumo y que tengo la autoridad moral, después de haber votado como lo hice, para pedirlo.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene Su Señoría sólo por dos minutos, porque hace tres cuartos de hora que se agotó el tiempo de esta sesión.

El señor DÍAZ.- Ni siquiera 2 minutos, señor Presidente; sólo uno.

Primero, agradezco profundamente la comprensión de los Honorables señores Senadores ante un problema de salud que amenaza a todos nuestros conciudadanos.

Segundo, las prohibiciones existen desde que nació el hombre. El Creador les dijo a Adán y a Eva: "No comerán" determinado fruto. O sea, la cuestión no es de ahora, sino de siempre. Y en el monte Sinaí surgió un Decálogo en que la mayoría de los mandamientos comienzan con "No": no harás esto, no harás lo otro.

Tercero, respecto de la educación, si Sus Señorías tienen la gentileza de leer el artículo 7°, verán a la letra lo que dice.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, el informe ya está votado; no podríamos entrar a repetir su discusión.

El señor DÍAZ.- Pedí sólo un minuto, señor Presidente; todavía no lo he ocupado.

¿No se me concedió ese tiempo?

El señor VALDÉS (Presidente).- Es que ya se aprobó el informe.

El señor DÍAZ.- Quiero decir que en el artículo 7° se establece expresamente que los planes y programas de estudio de la educación general básica y de la media deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre el daño que provoca en el organismo el hábito de fumar, y los distintos tipos de enfermedades que su consumo genera.

Por último, agradezco a dos personas ausentes, doña Laura Soto y don Humberto Palza, quienes también tuvieron participación en este proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de terminar, dejo constancia de que hoy se aprobaron dos proyectos de ley que tuvieron su origen en esta Corporación. Eso es muy importante.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:17.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción